BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 18 de Diciembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7459

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Embajada Argentina en Wáshington. — Promoción a Consejero y traslado del Sr. Hilarión de Moreno.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese a Consejero de Embajada al actual Secretario de primera clase Señor Hilarión D. Moreno.

Art. 2º Trasládase a la Embajada en Wáshington al Consejero Señor Hilarión D. Moreno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Embajada Argentina en Wáshington. —Nombramiento de Secretario de 1ª clase al Dr. Felipe A. Espil.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de primera clase en la Embajada de la República en Wáshington, al ciudadano Dr. Felipe A. Espil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos de la Capital. — Adscripción de dos Escribanos.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1918.

—En atención a lo dispuesto en el art. 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886; y de conformidad con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 122, que regentea don Pío D. Rotandaro, al Escribano D. Alberto Rillo, y al Registro Nº 85 que regentea don Mario Chilotegui, al Escribano D. Silvio Chilotegui.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918.

Expte. 9335-F-911. — Resultando de este expediente;

Que para la construcción de un puente sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Chabás a Alcorta (Provincia de Santa Fe) se aprobó por decreto de 1º de Febrero ppdo., el presupuesto respectivo cuyas sumas parciales son las siguientes: $ 19.333,68 m/n., por concepto de obras a ejecutar; pesos 9.901,85 m/n., por materiales y transportes y $ 1.400 m/n., por supervisión e inspección durante cuatro meses, total $ 30.635,53 m/n.

Que de ese total sólo se imputó a la Ley 5315 $ 25.135,53 m/n., porque en él se incluyó la suma de $ 3.500 m/n., en que se calculó el costo de 50.000 ladrillos y su transporte que proporciona gratuitamente la Comisión de Fomento de Chabás, y pesos 2.000 m/n., con que contribuye el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y

Considerando:

Que realizada la licitación de dichas obras por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, resulta que la propuesta más baja es la de los Señores Paladino y Marietti cuyo importe asciende a $ 26.043,02 m/n.

Que consultados dichos Señores si no tenían inconveniente en deducir del monto de su propuesta $ 3.500 m/n., importe de aquellos ladrillos y su transporte, manifiestan por el escrito que corre agregado que consienten en ello; por tanto queda reducida aquella a pesos 22.543,02 m/n.

Que agregada al importe reducido de la propuesta la suma de $ 9.901,85 moneda nacional por concepto de transporte de materiales y la de $ 1.400 m/n., por supervisión e inspección, se llega a un total de $ 33.844,87 m/n., que representa la suma real que demandarán los referidos trabajos en caso de encomendarse a aquellos proponentes.

Que por la disminución que se hace en la propuesta aludida disminuye por consecuencia en igual cantidad el monto total del presupuesto aprobado, de modo que queda en $ 27.135,53 m/n., y comparando esta suma con la del total del considerando anterior resulta una diferencia de $ 6.709,34 m/n., que es el importe del mayor gasto que se originará en la ejecución de los trabajos, atentos los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta de los Señores Paladino y Marietti quienes con la reducción que se hace en ella de $ 3.500 m/n., por el concepto expresado anteriormente, se comprometen a ejecutar las obras de que se trata por la suma de veintidós mil quinientos cuarenta y tres pesos con dos centavos ($ 22.543,02 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º El mayor gasto de seis mil setecientos nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 6.709,34 m/n.) moneda nacional que demandará la ejecución de las obras se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese conocimiento por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI.—D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Abriendo un crédito de pesos 660.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918.

Exp. 12446-H-918.

Considerando:

Que la Dirección General de Obras Hidráulicas, hace presente que para poder llevar a cabo los trabajos autorizados, que detalla en las planillas adjuntas, de indispensable ejecución para satisfacer necesidades urgentes de los servicios a su cargo, se requiere reforzar las partidas que el presupuesto vigente asigna con tal destino, por ser insuficientes, dado el impulso e importancia que requiere su inmediata realización;

Que el mayor gasto que resulta proviene principalmente de los trabajos de construcción y transformación de embarcaciones, del mayor costo de los materiales y combustible, servicios anexados a este Departamento; del tráfico y movimiento, etc., de los puertos de la Capital y La Plata, renovación del material de éstos, mayor costo de la mano de obra, aumento de las tarifas y del tráfico que requiere la ampliación de esos servicios, aumento de los jornales, etc., etc.;

Que por tales circunstancias, si bien se ha tenido en cuenta al sancionarse el presupuesto vigente, las partidas para esos gastos, no han podido preverse los aumentos que resultan al ejecutar los proyectos, por lo que corresponde que de inmediato se proceda a ordenar su refuerzo con las cantidades y por los conceptos que se detallan en las presentes actuaciones;

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario por la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 660.000,00 m/n) con imputación al presente Acuerdo para atender los gastos a que se hace referencia, correspondientes a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Partida 11 del Anexo 1, inciso 3º, ítem 1, pesos 370.000,00 moneda nacional.

Partida 18 del Anexo 1, inciso 3º, ítem 3, pesos 275.000.00 moneda nacional.

Partida 19 del Anexo 1, inciso 3º, ítem 3, pesos 15.000.00 moneda nacional.

Total, pesos 660.000,00 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése cuenta en su oportunidad al H. Congreso, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — ALFREDO DEMARCHI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando licitación para la provisión de materiales.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1918.

Expte. 12447-H-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el resultado de la segunda lici

tación pública, verificada el 16 de Septiembre último en virtud del artículo 2 del decreto de fecha 18 de Abril ppdo., para la provisión de los materiales comprendidos en los grupos 16, 18 y 19 que no pudieron ser provistos, y:

Considerando.

Que del estudio de las seis propuestas presentadas en dicho acto, corresponde su adjudicación a las casas que se detallan en las planillas adjuntas por los renglones que resultan más convenientes, tanto porque dichas propuestas se ajustan a las condiciones estipuladas, cuanto por su precio, calidad del material, en base a lo cual se han formulado los proyectos de contratos que también se acompañan.

Que no habiendo sido posible obtenerse propuestas por la totalidad de los artículos sacados a licitación por falta de presentación o de la competencia de precios necesaria en varios renglones, procede autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirirlos por licitación pública o privada según resulte más conveniente de acuerdo con lo dispuesto para el caso por el artículo 33, inciso 1º de la ley de contabilidad.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación a que se hace referencia y adjudícase la provisión de que se trata en la forma siguiente.

Grupo 16 — Carbón

Compañía de Gas del Río de la Plata, 60.000 kg. carbón coke de gas, en pesos 16.200,00 m/n.

Sociedad Anónima La Carbón Platense, 10.000 kg. carbón coke especial para fundición, pesos 3.900,00 m/n.

Grupo 19 — Aceros varios

Denk y Oelrichs, renglones 1, 2, 8, 9, 14, 15, 21, 28, 31, 32, 33, 65, 66 más 34, 5 kg. ofrecido fuera de medida, suman en total kg. 939,5, pesos 6.134,00 m/n.

Art. 2º El gasto de veintiséis mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional ($ 26.234,00 m/n.) que importa esta adquisición se imputará al anexo L., inciso 3º, ítem 1, partida 11 del presupuesto vigente.

Art. 3º Apruébase los contratos ad-referéndum, suscriptos con las casas adjudicatarias, debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder a la devolución de los depósitos a las casas cuyas propuestas no han sido aprobadas.

Art. 4º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para licitar pública o privadamente con sujeción a las disposiciones vigentes la provisión de los artículos que no han podido ser provistos en las anteriores licitaciones.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado— Autorización para construir un Garage en los Talleres de Tafí Viejo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 9365 F 918.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo a los cuales proyecta construir un garage para resguardar los automóviles de vía en los Talleres de Tafí Viejo, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas: —

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 1.449,66 m/n) mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, y demás documentos que a ella se refieren y que que dan aprobados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Autorizando construir desvío particular en Km. 821/742/15 de la línea a Barranqueras.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 1944-F-914.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación correspondiente el plano, memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo, dentro de su zona de vías, el ensanche del desvío solicitado por los señores Urdaniz y Cía en el Km. 821/742/15 de la línea de Quimilí a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino — División Norte—, y,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que a ella se refieren y al presupuesto de mil ciento treinta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.133,69 m/n) que quedan **aprobados, siendo entendido que para cubrir el último, los interesados abonarán a** la Administración de los Ferrocarriles del Estado la cantidad de ochocientos quince **pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 815,69 m/n) y ésta contribuirá, en concepto de suministro de materiales, con la de $ 318,00 m/n, subordinándose además la autorización acordada, a las siguientes condiciones:**

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de los Ferrocarriles del Estado.

b) El desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

d) Será obligatorio dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones, y compartir el uso de la vía con otros cargadores que lo soliciten, en cuyo caso el primer usufructuante deberá proveer el acceso libre.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado—Autorizando construción de un desvío particular en la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp 4140-F-916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva en sustitución de los que fueron aprobados con fecha 10 de Agosto de 1916, los documentos relativos al desvío particular que a solicitud y por cuenta de la Compañía Argentina de Petróleo «Sociedad Anónima Astra» se propone llevar a cabo en la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de conformidad con los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos presupuesto de ($ 288.667,89 m/n) doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional que se aprueban y los cuales sustituyen y anulan a los que lo fueron con ese mismo objeto, en la fecha a que se ha hecho mención, siendo entendido que el costo de las obras, estará a cargo exclusivo de la compañía que las ha solicitado y que la autorización acordada se subordinará además a las siguientes condiciones:

1º El importe de la construcción no será cargado bajo ningún concepto a la «cuenta capital» de la Administración.

2º La Administración recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío el permiso correspondiente.

3º El desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

4º Los interesados abonarán la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

5º Será obligatorio dejar empalmar o cruzar el desvío con los que pudieran construirse en esa misma zona y compartir el uso de la vía con otros particulares que lo soliciten en iguales condiciones.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración Ferrocarriles del Estado— Acordando preferencia para el transporte a la Corporación Minera de Famatina.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 5738-F-918.— Visto nuevamente estas actuaciones, y

Considerando:

Que si bien la industria que explota la Corporación Minera de Famatina es por su naturaleza de carácter privado, debe sin embargo tenerse en cuenta que con el transporte de los minerales que proceden de aquélla, se efectúa al cablecarril de Chilecito a La Mejicana.

Que tan es así, que si la Corporación, se viera precisado a suspender la explotación en las minas, se llegaría al extremo de una paralización total de os servicios del expresado cablecarril, dado la forma en que se hallan vinculados.

Que formando el último, parte de la red de los Ferrocarriles del Estado y que la leña, carbón de leña y piedra caliza para cuyo transporte se solicita preferencia, serán adquiridos sobre las estaciones del Ferrocarril Central Norte Argentino, no sólo procede acordar esa preferencia sino que se impone como transporte de servicio interno.

Que en tal virtud corresponde sea dejada sin efecto la resolución de 13 de Junio de 1918, que no hizo lugar al transporte con carácter preferente que solicitara la Corporación Minera de Famatina y cuya denegatoria fué hecha en atención a que el material a transportarse no podía ser clasificado como un elemento que tienda a satisfacer las necesidades del consumo diario de las poblaciones,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de Junio ppdo., y pasar estas actuaciones a la Dirección General de Ferrocarriles para que adopte las providencias que corresponde tendientes a satisfacer el pedido del transporte con carácter de preferencia del material de que se trata.

TORELLO

Administración Ferrocarriles del Estado— Autorizando instalación de un servicio telefónico y block.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 6944-F-918 —Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para la aprobación correspondiente el plano memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo a los cuales proyecta la instalación de un servicio telefónico y block entre Guadalupe, Puerto Santa Fe y oficinas intermedias;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 3.949,39 m/n) tres mil novecientos cuarenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional y demás documentos presentados que a los mismos se refieren y que quedan aprobados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Compañía General de Ferrocarriles Provincia de Buenos Aires — Autorizándola para mantener con carácter provisorio el cruce situado en Km. 15/405/50.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 4864-F-913—Visto nuevamente estas actuaciones, y

Considerando:

Que ante la manifestación de la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y entre tanto se llegue a la mejor forma de eliminar los cruces a nivel dentro del radio de la Capital, nada obsta para que permanezca con carácter provisional el cruce a nivel que ha construido la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires en el kilómetro 15/405/50 del ramal de la primera a Ingeniero Brian,

El Ministro de Obras Públicas,—

RESUELVE:

Acordar autorización a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para mantener con carácter provisorio el cruce a nivel de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Giro de vagones fijando procedimiento para la determinación de los cargos correspondientes en caso de errores.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp-9543-F-918 —Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas a cuyo cargo se encuentran actualmente los servicios de tracción en el Puerto de la Capital, manifiesta con motivo de un pedido de la Empresa del Ferrocarril Sud, que ha sido práctica en los casos en que por error se da a algún vagón un giro que no corresponde, perdiéndose por el hecho un flete que le hubiera correspondido, exonerar a la empresa respectiva del cargo consiguiente, siempre que se obtenga la reciprocidad y que no considerándose autorizada para resolver el caso por si misma solicita un pronunciamiento de este Departamento al respecto.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que en las condiciones a que se ha hecho referencia, no existe inconveniente en seguir esa norma de conducta.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para que en el caso de que tratan estas actuaciones y en los que en lo sucesivo se produzcan en las mismas condiciones, adopte el procedimiento a que se ha hecho referencia.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Entre Ríos.— Prórroga para realizar reparaciones en muelle de puerto Bajada Grande.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp-6779-M-918.—Visto nuevamente estas actuaciones, y

Considerando:

Que comprobadas por las oficinas técnicas del Ministerio las dificultades que existen en que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos realice las reparaciones en el muelle de aquélla en puerto Bajada Grande, procede acceder a lo solicitado por la misma para que se le acuerde una prórroga hasta el 30 de Junio del año próximo.

Que siendo entendido que al acordarse esta concesión la empresa queda obligada a no dificultar el embarque de los productos de la próxima cosecha y que la prórroga de que se trata está sujeta a las mismas condiciones establecidas en la resolución de 16 de Septiembre ppdo.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, una prórroga hasta el 30 de Junio de 1919 para llevar a cabo las obras de reparación en el muelle de que se trata, y de acuerdo con las salvedades establecidas en el precedente considerando.

Publíquese hágase saber al Ministerio de Marina y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— No haciendo lugar a su petición sobre modificación Artículo 28 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 7367-P- 1917.— Atento que el artículo 28 del Reglamento General de Ferrocarriles dispone que «a la cabeza de un convoy de pasajeros y después del tender irán siempre tantos vehículos sin pasajeros cuantas sean las locomotoras que remolquen el tren, salvo en los trenes locales que corran en doble vía, y en las cuales podrá ir un coche mixto de pasajeros y encomiendas o correo, acoplado del lado de este último compartimento.»

Vista la petición del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la que solicita la modificación del citado artículo por cuanto su estricto cumplimiento traería como consecuencia la modificación de los intervalos entre la llegada y salida de los trenes en las terminales ya que para la formación de los trenes se necesitaría mayor tiempo,

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles la disposición del expresado artículo tiene por objeto establecer una precaución con el fin de evitar desgracias personales si se producen choques, descarrilamientos o detenciones bruscas de las locomotoras pues en estos casos los vehículos que se hallan inmediatamente después del tender, se estrellan por lo general contra éste, sufriendo desperfectos cuya importancia depende de la forma en que el accidente se produce.

Que las dificultades que encuentra la empresa recurrente para reforzar determinados trenes, de modo que quede siempre un espacio entre la locomotora y los coches de pasajero, son iguales a las que han tenido los demás ferrocarriles de tráfico mucho mayor y que han sabido salvar el inconveniente formando los refuerzos de manera que el último o el primer vehículo sea siempre un coche mixto evitando así la necesidad de efectuar maniobras, aumentar los gastos de tracción por este trabajo adicional y, la consiguiente pérdida de tiempo.

Que en tal virtud y como lo aconseja la citada repartición no existe ninguna razón fundamental para modificar el artículo 23, puesto que sus previsiones tienden a la seguridad pública,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Desvío particular

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918.

Exp. 12931-F-918.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación correspondiente el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Villa Dolores un desvío destinado al servicio particular del Sr. Diordado Osuna, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa recurrente para llevar a cabo la ejecución de la obra de que se trata, con carácter precario y con sujeción a los documentos presentados que a ella se refieren y que quedan aprobados, subordinándose además esta autorización a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipales que cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material al rodante que emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones de esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Autorizándola para construir un desvío particular en el ramal al Mercado Central de Frutos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 364-F-1904. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de Enero 19 de 1904, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para llevar a cabo la ejecución de un desvío particular, que arrancando del Km. 19.985 del ramal al Mercado Central de Frutos, se dirija hasta el establecimiento de los señores Spinola y Noceti.

Que ahora se presenta la Empresa, sometiendo para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone construir un desvío adicional de 315 metros de longitud, que arrancará del antes mencionado, a solicitud y para uso de los Sres. Domingo Noceti y Cía., y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban y bajo las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado, bajo ningún concepto, a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril de Santa Fe.— Autorización construcción galpón a solicitud de los sucesores de Eduardo Vionnet.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Exp. 11273-F-918.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita la autorización necesaria para consentirle a la razón social, sucesores de Eduardo Vionnet, que construya por su cuenta en la estación Elisa de la línea de Nelson a San Cristóbal, de acuerdo con el plan y memoria descriptiva que acompaña, un galpón destinado a depósito de cereales.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta qué la estación de que se trata tiene suficiente superficie cubierta para almacenar cereales, de conformidad a las prescripciones de la ley 4207, que la ocupación de terreno con el galpón proyectado no vendría a ser obstáculo para el cumplimiento de esa ley, que la ubicación elegida y materiales adoptados para su construcción no son observables.

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorizar con carácter precario la construcción de la obra a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y cuyo importe, bajo ningún concepto, podrá cargarse a la cuenta de capital de la empresa recurrente.

Hacer saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que aun cuando ha de ejecutarse esta obra en terrenos de jurisdicción nacional, no le alcanza exención alguna en cuanto al pago de patentes o impuestos que pueda corresponder por no ser para el servicio del ferrocarril.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H. 1136-1918. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan H. Hours, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo 2200 de la Capital Federal, ante el Señor Inspector General se presenta y expone: — Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de minerales de plomo en terrenos que no están cultivados ni labrados de propiedad particular de los Señores Rambaud y Claverie, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que constituyen la totalidad del lote ciento veintidós situado en el Territorio Nacional del Neuquén que es lo que deseo explorar. — En la exploración se emplearán, cuatro obreros y un jefe con herramientas y útiles necesarios para ese trabajo. — Es justicia. — Juan H. Hours. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y ocho, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el cual el Señor Juan H. Hours, empleado de comercio, solicita permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Chachil). — La zona solicitada, de una superficie de 2.000 hectáreas, está limitada al Norte, al Este y al Sur por los límites homónimos del lote Nº 122 de la Sección B, de la zona Andina y al Oeste por una recta paralela al límite Oeste del mismo lote. — Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad del Sr. Gastón Rambaud, domiciliado en Fortín, 1º de Mayo, Territorio del Neuquen. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde:—1º) efectuar el registro,— 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor Gastón Rambaud. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese, al Señor Gastón Rambaud, en su carácter de dueño del suelo y vuelva, a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 10 Dicbre. Nº 502-v-20 Dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte. J-1208/918. — «Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Griffith David Jones, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 H), situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud, en dirección Este-Oeste por tres mil de ancho tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a quinientos metros al Sud de la confluencia del Arroyo Nereco con el Arroyo Chacay-Melehué. En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — G. D. Jones. — Presentada esta solicitud hoy doce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Curileuvú. (Trío. Nal. del Neuquén). El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Según declaración del interesado el terreno es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 13 diciembre Nº 613-v-24 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Exp. L-530-918. — «Ushuaia, Abril 4 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero don Enrique Hermitte. — Buenos Aires. — El que subscribe, Martín Laurence, de profesión hacendado, domiciliado en Remolino, Territorio de Tierra del Fuego, Departamento de Ushuaia, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, (oro, plata, cobre etc.) en terrenos fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil metros de ancho por tres mil de largo, o sea trescientas hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo que empieza a los mil quinientos metros en dirección Nor-Oeste desde el aserradero de Puerto Almanza y siguiendo la vía Decauville con un fondo desde ese punto de tres mil metros y un ancho de quinientos metros a cada lado de la vía — En la exploración se emplearán ocho peones, picos, palas y demás útiles que se hagan necesarios. — Con la mayor consideración saluda al Señor Director General. S. S. S. — Martín Laurence. — Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, Don José Sprovieri, hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a la una y diez pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, secr. — Bs. As., Dic. 6 de 1918—Sr. Director General. Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría y aluviones auríferos en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez de Septiembre de 1918 a las doce y veinte pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, distante cinco mil metros del río Almanza en el Océano. — Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, distando cinco mil metros del (5.000 m.), del límite Este.—Al Sud, una línea poligonal que sigue la costa del Océano. —Finalmente, al Norte, una recta de dirección Este-Oeste y tal que con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente, por otra parte declara que el terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad fiscal. — El interesado ha depositado la suma de pesos 50 m/n., en concepto de garantía, según lo dispone el artículo 8º del Decreto de 3 de Marzo de 1905, y está conforme con que toda disposición referente a la devolución de dicha suma sea diferida hasta tanto sea resuelta la cuestión sometida a consideración de la Superioridad. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 18 diciembre Nº 745-v-30 diciembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de la República Oriental del Uruguay a Campara

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Nicolás Dulce, en el carácter de Cónsul de la República O. del Uruguay en Campana.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACION DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 486.29
	$ 486.20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.
(Decreto de 27 de Febrero de 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.
En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación a los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357, para considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Enero de 1918,
2º Renovación del Directorio y elección de Síndicos titular y suplente.
Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta el día antes fijado para su celebración, en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Compañía.
—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.
— El Presidente.
E. 3 diciembre Nº 382-v-21 dcbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad de Socorros Mútuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918
Distinguido Consocio:
Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos y por resolución del C. D. tendrá lugar en el Local Social Ayacucho 537 el Sábado 28 del corriente a las 2,30 p/m. para tratar la siguiente:
Orden del día:
1. Lectura y aprobación de los balances correspondientes al año fenecido
2. Nombramiento de 7 Vocales Titulares y 2 Suplentes para integrar el C. D.
3. Designación de dos socios para que aprueban y subscriban el Acta de la presente Asamblea. — Saluda a Ud. muy atentamente. — Manuel J. Alonso, secretario.
Nota — Si a la hora indicada para la Asamblea no pudiera efectuarse por falta de número y si transcurrida media hora no hubiera número tampoco, entonces se llevará a cabo con el número de socios que concurra. Artículo 31 del Estatuto (Reformado).
Otra. — Para poder intervenir en las Asambleas se requiere: Estar al corriente con el tesoro social artículos 16 y 41, tener tres meses de antigüedad en la Sociedad artículo 6, Inciso 3, no estar suspendido en sus derechos de socio. Título V. — El secretario.
E. 18 Dicbre. Nº 765-v-18 diciembre

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día martes 14 de Enero de 1919, a las 5 1/2 p/m., a objeto de considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración por dos años en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Casimiro Gómez, Rafael Escriña y Félix Ortíz y San Pelayo, todos por terminación de sus respectivos mandatos y de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de ésta sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — C. Prieto Costa, secretario, administrador.
E. 18 diciembre Nº 767-v-7 enero.

Convocatorias Anteriores

Deutscher Klub in Buenos Aires vormals Deutscher Turnverein
Invitación a la 124ª Asamblea General Ordinaria el día Sábado, 11 de Enero de 1919 a las 9 pasado meridiano, en el Club.
Orden del día:
1. Presentación de la memoria anual y estado de cuentas del ejercicio transcurrido.
2 Elección del Presidente.
3. Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva en lugar de los señores doctor R. Hatmann y H. Bühler (por haber renunciado), G. Warnholtz, M. Ucko. Todos estos señores no pueden ser reelegidos.
4. Elección de 4 suplentes por 1 año y 2 suplentes por dos años.
5. Elección de 2 miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
E. 17 diciembre Nº 722-v-4 enero.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1919 a las 4 pasado meridiano, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación del Balance General. Consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores Titulares por tres años, y uno por un año en reemplazo de los señores, doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz y Francisco Pienovi salientes por terminación de mandato; y señor Juan Zanchi que renunció; de dos Directores suplentes, de síndico y síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Gerente.
E. 17 diciembre Nº 729-v-4 enero.

Centro Unión Corredores del Comercio
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio» Sociedad de Socorros y Protección Mutua, en su artículo 33, referente a la convocatoria de las Asambleas Ordinarias, comunicamos a todos los asociados, que el 28 del corriente, a las 8 pasado meridiano, se celebrará Asamblea General Ordinaria, en el salón de la Sociedad «Patria e Lavoro» Chile 1567 para considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de Junio del corriente año.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas Generales del 11º ejercicio.
3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la C. D.
4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, Jurado y Tribunal Supremo.
5º Reforma del Reglamento Interno del Boletín.
6º Subscripción al empréstito Pro Biblioteca Obrera. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Juan E. Blanch, Presidente. — César Mantovani, Secretario.
E. 16 diciembre Nº 667-v-18 Dbre.

Colegio de Abogados de Buenos Aires
Asamblea Anual Ordinaria
2ª Convocatoria
Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre a las 5 y 1/2 p/m., en su local del Palacio de Justicia 7º piso, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria anual y balance general.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 14 diciembre Nº 657-v-27 diciembre

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de Conservación Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 31 de Diciembre de 1918, a las 5 p/m., en el local social, San Martín 66.
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para obtener el derecho de entrada, los accionistas deberán depositar sus certificados de Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del de la reunión. — El Directorio.

E. 13 diciembre Nº 614-v-31 diciembre

Compañía General de Envases
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Sábado 28 de Diciembre del corriente, a las 6 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Directorio.

E. 13 diciembre Nº 616-v-28 diciembre

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 19 de Diciembre de 1918, a las 6 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2º Autorizar a la C. D. para que efectúe el traspaso de y hasta cien socios activos a la categoría de socios vitalicios, previo pago de la suma de quinientos pesos moneda legal. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

E. 12 diciembre Nº 602-v-19 Dbre.

Carboneros Unidos (Limitada).
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 29 de Diciembre de 1918, a las 9 y 1/2 de la mañana, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de cuatro titulares, un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en represntación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo Accionista debe proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

E. 11 diciembre Nº 520-v-28 diciembre

Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata

Invita a sus socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, Lavalle 560 (1er. piso), el Miércoles 18 de Diciembre de 1918 a las 6 p/m.

Orden del día:

a) Lectura del acta de la Asamblea General anual del 7 de Diciembre de 1917.

b) Lectura del informe del Consejo sobre el ejercicio fenecido y la situación financiera.

c) Elección por tres años de tres Vocales que habrán de integrar el Consejo en reemplazo de los señores Darcy Offermann, L. De Ridder y J. Poodts, salientes por sorteo (artículo 13 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 11 diciembre Nº 576-v-18 diciembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Limitada
Sociedad Anónima
Alsina 1382
Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 21 del corriente mes de Diciembre a las 5 p/m., en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II Elección de Directores.

III Elección de Síndico titular y suplente.

IV Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E 11 diciembre Nº 575-v-21 diciembre

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.

E. 10 diciembre Nº 503-v-27 dicbre.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — San Martín 142.
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado, por falta de número suficiente de accionistas, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 21 y 28 de Noviembre ppdo., se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1918, a las 4,30 pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre, 531 primer, piso.

Orden del día.

1º Reforma de los Estatutos.

2º Autorización para aumentar el capital.

3º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma (Artículo 25). — El Secretario.

E. 9 Dbre. Nº 479 -v-19 Diciembre.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú.
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Calle San Martín Nº 65, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria, Balance, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2) Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Señores H. Bustos Morón (hijo) y Alejandro Dunbar Mitchell, y de un Director Suplente en reemplazo del Señor William E. Franklin, todos los cuales cesaron en sus funciones por turno.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Dr. D. Emilio R. del Valle y Don Emilio del Valle respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

4º) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 65 7º piso antes de las 4 pasado meridiano del día 26 del corriente. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E. 9 Dbre. N 478 -v-27 Diciembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre».

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 19 del corriente mes a las 3 pasado meridiano, en la Sala de la Comisión local del Ferrocarril del Oeste, Cangallo 564, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento Interno de la Sociedad.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Gerente.

E. 9 Dbre. Nº 477 -v-19 Diciembr.

Sociedad Anónima «Mulak Aike»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

6º Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta, de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruégase a los señores Accionistas, depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Vicepresidente.

E. 9 diciembre Nº 476-v-27 diciembre

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local Avenida de Mayo Nº 1390, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Pedro J. Maraggi y Manuel Rodríguez Giles que renunciaron, y elección de Síndico suplente.

2º Aumento de capital.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — El Secretario. — El Síndico.

E. 9 diciembre Nº 476-v-30 diciembre

Sociedad Anónima Sindicato Lactona
Convocatoria

De acuerdo con el **artículo 14 de** los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre del corriente año, a las 4 y 30 pasado meridiano en el local social, calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Mario Millot y Carlos M. Rivero Haedo; y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Walter A. Mackinlay y J. Dodds Watson, que terminan sus mandatos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 diciembre Nº 475-v-27 diciembre

Belgrano Athletic Club
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club, a la Asamblea General Anual para el día 20 de Diciembre de 1918 a las 9 pasado meridiano, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918.

2º Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3º Consideración de la modificación de los Artículos 8, 9, 10 y 11 y modificación y adición del Artículo 12 del Reglamento Interno, referente a las Cuotas de Entrada y Suscripciones.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos Socios, para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — A. H. Forrester, Secretario Honorario.

E. 9 diciembre Nº 472-v-19 diciembre

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — Pedro Bercetche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E 7 diciembre Nº 457 v-24 dicbre.

Sociedad Rural de Río Colorado
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Diciembre de 1918, en el local del Centro «Brisas del Sud» del Pueblo Río Colorado, a fin de tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 29, inciso C. y 30 de los Estatutos en vigencia con el objeto de que pueda formar parte de la Comisión Directiva todo accionista cualesquiera sea el número de acciones que tenga.

Para que se considere el balance y Memoria presentado por la Comisión Directiva de aquella fecha y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916.

2º Para que se faculte al actual Síndico doctor Francisco Canton, controle al Balance y Memoria presentado por la C. D. de 1916, y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916, y aconseje en la misma Asamblea si debe o no aprobarse.

3º Para que oído el Síndico doctor Francisco Canton se considere dicho

Balance y Memoria y se apruebe si corresponde.

4º Para considerar el Balance General, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta la Comisión Directiva referente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1917 y facultar al actual Síndico doctor Francisco Canton para que en la misma Asamblea controle e informe sobre el Balance, Memoria, etc., cuyo informe será considerado en la misma asamblea.

5º Para considerar y aprobar el Balance General, Memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta la actual Comisión Directiva y dictamen del Síndico referente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1918.

6º Elegir los accionistas que han de formar la nueva Comisión Directiva, por el Ejercicio 1918, en reemplazo de la actual que cesa en su mandato.

Río Colorado, Diciembre 3 de 1918. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, secretario.

E 7 diciembre Nº 468-v-24 diciembre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Diciembre de 1918, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.

E 7 diciembre Nº 456-v-24 diciembre

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la octava asamblea general ordinaria para el Viernes 27 de Diciembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Sr. Carlos Güiraldes, que terminan su mandato, así como un Síndico y Síndico suplente en reemplazo del Sr. José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E 7 diciembre Nº 454-v-27 diciembre

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Asamblea general extraordinaria del 23 de Diciembre a las 2,15 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos:

a) Aumento del capital social hasta pesos 2.000.000 moneda nacional.

b) Capitalizar el actual fondo de reserva, salvando la reserva legal.

c) Supresión de la tercera serie de acciones.

d) Creación de un fondo de previsión.

e) Reformar los artículos del estatuto que impongan las anteriores modificaciones y cualquier otro que fuera necesario.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

El Gerente.

E 2 diciembre Nº 360-v-21 diciembre

«Liga de Defensa Comercial»

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 27 de Diciembre a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos)

La Orden del día es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1918 e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6º Escrutinio.

Advertencias: 1ª. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter. — 2ª. Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E 6 diciembre Nº 431-v-23 diciembre

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Diciembre de 1918, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del séptimo Ejercicio social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que se distribuirá a los señores Accionistas.

3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4º Elección de dos Directores titulares que terminan su mandato.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Director-Gerente.

E 6 diciembre Nº 419-v-23 diciembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General ordinaria de accionistas

Convocada para el 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al noveno ejercicio.

2º Elección de tres directores en sustitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Luis Finocchietti, Presidente. — E. Bertuletti, Tesorero.

E. 6 diciembre Nº 417-v-21 diciembre

Asamblea Ordinaria del Centro Vitivinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud., de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso II), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 21 de Diciembre de 1918, a las 4.30 p.m., en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Enrique Uriburu, señores Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi y Holger Christensen. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señores Alejandro Vicchi, Horacio G. Marenco, Fortunato Patané, y elección por un año en reemplazo del señor Antonio Panighetti.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud., atte. S. S. — Enrique Uriburu, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-Secretario.

Artículo 22. Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total, de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quorum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

E. 5 diciembre Nº 413-v-21 diciembre

Fábrica de Textiles San Carlos

Sociedad Anónima

Habiendo renunciado el primer Directorio de esta sociedad, el Síndico titular cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1918 a las 3 p.m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, segundo piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe sobre el estado y marcha de la sociedad.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, cuyo mandato terminará el día diez de Octubre del año 1920.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Síndico Titular, Angel Bonelli.

E. 5 diciembre Nº 412-v-21 diciembre

Sociedad Ganadera «Mata Grande»

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián a las 3 p.m., el día 28 de Diciembre de 1918, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones con la anticipación que fija los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 407-v-28 diciembre

Compañía Pastoril «Las Llanuras Santa Cruz

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Diciembre de 1918 en el Puerto de Santa Cruz a las 11 a.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado el 30 de Septiembre de 1918.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 408-v-28 diciembre

Sociedad Anónima «Granja Blanca en liquidación»

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 8 de Octubre de este año, y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre próximo a las 10 a/m., en las Oficinas de la Sociedad, San Martín 132, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el resultado de la liquidación y balance final de la Sociedad.

2º Remuneración al Directorio liquidador.

3º Distribución del producto de la liquidación.

4º Adopción de todas las medidas necesarias para la clausura de los negocios sociales.

Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Presidente, San Martín 132, tercer piso, hasta tres días de anticipación, de 10 a/m. a 12 m. — El Presidente.

E 4 Dicbre. Nº 398-v-24 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del país

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1918.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo a las 5,30 p/m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Rómulo Lanusse, Francisco Ojám, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Sres: Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los Sres: Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 12 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918. — Francisco Ojám, secretario.

E 4 Dicbre. Nº 397-v-24 diciembre.

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut»

(Parte Norte)

El Directorio de la Sociedad «Cooperativa Limitada de Trabajos e Irrigación de la Colonia Chubut», (Parte Norte), convoca a asamblea general extraordinaria a los accionistas de la misma, la cual se efectuará en Gaimán el día 27 de Diciembre de 1918, en el local del «Hotel Amiconi», a las horas 10 a/m., a efecto de considerar y resolver si es conveniente proceder a liquidar la compañía debido a las dificultades surgidas para la realización del fin que fué creada. — Por orden del Directorio, El Secretario Tesorero.

E-3 diciembre Nº 367-v-19 diciembre

«Estancias La Colmena Cía. Limitada»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre, de 1918, a las 2 p/m., en la secretaría de la Sociedad en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1917.
2º Aprobación de la memoria y balance General, al 30 de Septiembre de 1918.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Nombramiento del Síndico y Suplente.
6º Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión a fin de retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio, John Frazer, presidente.

E-3 diciembre Nº 375-v-20 diciembre

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Diciembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 tercer piso, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1917, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
3º Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.
4º Elección en su caso de un liquidador así como de un segundo para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente al primero, terminando a su vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección del Vice-presidente y Secretario, así como de un Director Suplente por haber éstos cesado en sus mandatos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Rafael de Miero, Presidente.

E. 3 diciembre Nº 383-v-21 dcbre.

Fomento Territorial Argentino S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E 3 Dicbre Nº. 384-v.21 diciembre.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 18 de Diciembre próximo a las 2 p/m., en la Oficina de los Señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.
3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — A. K. Green, Presidente.

E 3 Dicbre. Nº 385-v-18 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria:

A los señores Socios:

De acuerdo con los Artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 3 y 30 de la tarde a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2º Proyecto de reforma a la primera parte del Artículo 14 de los Estatutos; se propone así: «La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión compuesta de diez titulares y seis suplentes, elegidos en Asamblea por mayoría de votos, los que una vez reunidos designarán presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero».
3º Elección de Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Juan R. Vilá y de los señores José D. Castellanos, Francisco Piola, Elías N. Rocca y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Antonio Blanco, Manuel Bravo, Fermín P. Castelnajac, Carlos T. Favaro, Enrique Murzi y Fernando Parodi. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Juan M. Corbellini (que falleció), Luis Candegabe (pasó a la J. Directiva), Luis Camartino, Teodoro Lavezzari y José Alejandro Laborde.
4º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y pasa la aprobación del balance conforme el Artículo 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E. 2 diciembre Nº 355-v-18 dcbre.

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 3, pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como minimum. — El Directorio.

2 diciembre Nº 363-v-24 diciembre.
E. 11 Dicbre. Nº 572 -v- 28 Diciembre.

Sociedad Anónima «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 4 y 30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1 Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre la compraventa y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como minimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 362-v-24 diciembre.
E. 11 Dicbre. Nº 573 -v-28 Diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5,30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1 Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre la compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 361-v-24 dcbre.
E. 11 Dicbre. Nº 574 -v- 28 Diciembre.

Compañía de Tierras del Sud
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Diciembre de 1918, a las 3 p.m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-secretario.

E. 30 diciembre Nº 342-v-20 dcbre.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital; consideración y aprobación de las bases sobre las cuales el Directorio propone el aumento de Capital.
2º Autorizar la enajenación de la Sucursal de Montevideo. Considerar y aprobar el Balance e Inventario de la Sucursal a los cuales se ha aplicado los valores al día, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.
3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos en el sentido de elevar el Capital a $ 10.000.000 m/n. y de establecer que el Capital Social podrá elevarse en el futuro hasta pesos 20.000.000 moneda nacional.
4º Autorizar la emisión de 49.000 Acciones al portador de $ 100 m/n. cada una, las que se entregarán a los Accionistas a prorrata de las que posean.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de Diciembre p/v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

E 30 Novbre. Nº 335-v-20 diciembre.

Compañía General de Aceites
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 1/2 p/m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Director Titular, por haber renunciado uno de los Directores Titulares.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por haber renunciado el Síndico Titular y el Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

E 29 Novbre. Nº 309-v-19 diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.
2º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por mandato de la misma.
3º) Elegir 4 Directores titulares y 5 suplentes, como también síndico y síndico suplente. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 256 -v- 18 Diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos de esta institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

1º) Reforma de los estatutos sociales, a base del proyecto ya comunicado mediante circular a todos los señores accionistas.
2º) Designación de la persona autorizada para gestionar de las autoridades competentes las reformas sancionadas en los Estatutos. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 255 -v-18 Diciembre.

Sociedad Anónima «Ganadera Industrial Ostwaldia»

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 442, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El presidente.

E. 28 Novbre. Nº 277-v-18 Dicbre.

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918 a las 6 pasado meridiano en la calle Moreno 1442, para tratar de la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E. 28 Novbre. Nº 272-v-18 Dicbre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

En lo sucesivo la Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar; las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I.31,918 — 17 de Agosto de 1918.

LA VASCONGADA

Cangallo esquina Pueyrredón

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 25 de Noviembre de 1902

Estatutos reformados el 10 de Julio 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 583.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria celebrada el 13 de Noviembre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia disponible		13027 24
Acciones del Directorio:		
Artículo 35		6000 —
Acciones de Accionistas:		
Las existencias en la Caja de la Sociedad		24300 —
Garantías de Licitaciones:		
Depósitos varios		1016 —
Títulos:		
Novecientas treinta acciones de la C. A. P. D.		93000 —
Campos en Explotación:		
Alquiler en vigor		24753 16
Seguros e Impuestos Varios:		
Impuestos en vigor		589 67
Cuentas Corrientes:		
Saldo de n/crédito en c/corriente		85350 65
Remitentes:		
Saldo de n/adelantos por c/ de productos		8358 28
Productos:		
Existencia s/inventario		55043 75
Proveeduría, Impresos y Petróleo:		
Existencia s/inventario		80184 13
Ganados:		
Existencia s/inventario		66844 11
Máquinas y Materiales en Depósito:		
Según inventario		40049 36
Rodados	4170 48	
Ascensores y lavadero	16226 05	
Máquinas, compresoras, condensadoras y repuestos	111491 90	
Generadores de hielo	82481 53	
Edificación, instalación y Frigorífiico	230000 —	
Instal. de lechería y laboratorio	697 0 11	
Talleres mecánicos y de hojalatería	5081 90	
Calderas bombas e inst. de cañerías	87047 95	
Muebles útiles y enseres de industrias	24689 66	
Envases diversos	55035 56	
Local Quilmes	2023 40	
Maq. y útil. sección leches especial	22768 84	
Dinamos e instalaciones de eléctricidad	20148 18	
Cremería Las Heras	13874 67	
» 9 de Julio	16530 76	
» Capilla del Señor	21172 81	
» Fauzon	43581 22	
» Prieto	47992 15	
» Las Toscas	48241 29	922323 46
		1420844 81

PASIVO		
Capital Realizado		583000 —
Fondo de Reserva		60787 96
» » Previsión		198092 69
» » Amortización		106087 59
Acciones en Depósito:		
Artículo 35		6000 —
Depositado por accionistas		24300 —
Dividendo:		
Pendientes de pago		2591 50
Cuentas Corrientes:		
Acreedores en c/ corriente		336994 63
Remitentes		
Importe de las liquid. de Junio		93336 27
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio del Ejercicio		9654 17
		1420844 81

Esteban Baron, presidente. — Miguel Espel, gerente. — Alberto Laffin, tesorero. — J. E. Aphesberho, contador. — Vº. Bº.: Enrique F. Pesquié, síndico.

CUADRO DESMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Intereses y descuentos	15452 15
Seguros e impuestos varios	8513 93
Sueldos y jornales	177124 62
Petróleo y fuerza motriz	153183 31
Gastos generales y de producción	123939 63
Ganancias y Pérdidas:	
Utilidades del Ejercicio	9654 17
	490767 81

HABER	
Productos:	
Leche, manteca, hielo, caseína, etc.	457372 43
Cremerías y ganados	18456 91
Comisiones	14938 47
	490767 81

Esteban Baron, presidente. — Miguel Espel, gerente. — Alberto Laffin, tesorero. — J. E. Aphesberho, contador. — Vº. Bº: Enrique F. Pesquié, síndico.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 18 Dbre — Nº 766-v-18 Dbre.

WATSON GORDONIZ Y Co. LTDA.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Cangallo Nº 328

Autorizada por Decreto del Sup. Gobier. Nacional de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000 000 —

» subscripto..... » » 1.000.000 —

» realizado..... » » 1.000.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1198

ACTIVO	$ m/n
Caja Santa Cruz	4220 63
» » Julián	277 09
Propiedades y haciendas	500605 33
Muebles y útiles	17813 52
Instalación luz eléctrica	14049 39
Mercaderías	637254 56
Frutos del país	3962 21
Participación embarcaciones.	20527 79
Obligaciones a cobrar	12675 38
Reclamos y faltas	7563 35
Cuentas en suspenso	8273 47
Gastos generales	66690 08
Bancos y varios deudores	373781 03
	1667690 88

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	23863 36
Fondo de previsión	70000 —
» » seguros embarcaciones	4528 41
Fondo de socorro y gratificaciones empleados	18089 77
Obligaciones a pagar	62548 05
Intereses y descuentos	24655 39
Bancos y varios acreedores	454964 97
Ganancias y pérdidas	9040 93
	1667690 88

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918.

H. Bollohauser, presidente. — Vº. Bº. Darcy Offerman, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 18 Dicbre. Nº 751-v-20 Dicbre.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora (en liquidación)

Autorizada por Superior Decreto de fecha 12 de Febrero de 1909

Administración San Martín 322

Capital autorizado y realizado $ m/n 3000000

Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1918

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Instalaciones Industriales	432 —
Municipalidad de la Capital c/derechos edif.	61074 56
Caja en efectivo	227 35
Bancos en C/C	63465 24
Multas y Costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y Descuentos	7082 22
Intereses C/ Pavimentación	465 06
Comisiones y Corretajes	1337 98
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Impuestos	12046 67
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Obligaciones 7% serie A	19214 —
Servicio de Obligaciones 7% serie B	1750 —
Intereses sobre Cupones y Debentures	1182 57
Gastos Generales	13569 42
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3034641 46

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos sobre Debentures serie A.	5425 —
Descuentos sobre Debentures serie B	560 —
Bonos de Pavimentación (Utilidad	2193 —
Intereses Banco de la Provincia de Buenos Aires	2 06
	3034641 46

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918

Pedro J. Acevedo, síndico liquidador.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 18 Dicbre. Nº 768-v-18 Dicbre.

Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas "Z"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Lavalle 1312, Dto. A.

Informe Reedición de Cuentas de la Comisión Liquidadora hasta el 18 de Julio de 1918.

Movimiento de Caja

ENTRADAS	$ m/n
Ingresado por varios conceptos	3162 65
Recbido de don Andrés Cordero, saldo de venta de la fábrica	35134 95
	38297 60

SALIDAS	$ m/n
Sueldos de Oct. a Dic. 1917	3139 —
Facturas varias	14959 79
Gastos generales	592 07
Gastos de liquidación	2615 40
	21306 26
Existencia en caja	16991 34
	38297 60

Venta de la Fábrica	420000 —
Deudas de la Compañía a c/ del comprador	384865 05
Entrega en efectivo de Andrés Cordero, saldo	35134 95
	420000 —

Buenos Aires, 18 de Julio de 1918.

Esta rendición de cuentas ha sido aprobada por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de Julio de 1918.
Adolfo Focaracio, Anto. Romañach, Rómulo Bianchedi

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918. Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 18 Dicbre Nº 763-v-18 Dicbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

2º sorteo de bonos de consolidación efectuado el 3 de diciembre de 1918

PRIMERA SERIE

1039 títulos de 100 $ curso legal

047 146 274 342 451 510 584 735 858 916
058 151 296 352 464 531 589 747 861 927
073 178 298 358 472 514 628 755 864 930
105 206 323 392 478 548 633 770 874 935
110 213 332 412 482 555 644 791 892 937
113 238 336 413 496 566 685 808 912 993
138 266 341 437

UN MIL

001 070 215 322 411 502 573 654 757 908
002 120 227 331 419 505 579 660 789 909
028 129 239 350 435 506 580 661 793 937
031 139 277 372 446 510 590 670 799 961
034 156 279 377 450 529 594 676 815 979
035 166 301 381 455 537 613 674 831 980
039 194 308 387 457 538 627 707 832 988
047 207 315 407 481 565 628 720 882 998
048 211 319 409 439

DOS MIL

010 109 185 275 403 485 604 676 753 842
017 118 199 278 410 486 617 683 776 878
018 120 205 285 412 514 640 685 780 890
037 127 211 302 419 524 641 709 786 926
065 130 252 351 456 527 642 711 801 928
086 147 265 364 472 538 665 750 811 939
093 166 267 376 478 588 666 755 831 976
101 167 268 391

TRES MIL

001 145 269 353 4[illegible]3 446 542 675 7[illegible]0 871
042 147 275 370 411 477 546 682 776 880
054 168 278 385 426 481 572 6[illegible]3 779 882
063 191 282 340 427 489 598 702 787 940
069 223 287 393 478 [illegible] [illegible]04 713 789 963
071 227 317 400 43[illegible] 510 616 720 79[illegible] 972
113 216 320 402 437 523 612 730 815 981
135 218 337 404 443 530 653 743 833 993
141 255 338

CUATRO MIL

000 118 178 260 380 559 678 762 846 916
012 121 179 268 384 564 69[illegible] 777 853 921
035 125 206 276 403 556 697 783 859 922
038 147 203 282 451 594 700 801 861 931
060 163 2[illegible]0 307 452 600 711 809 886 941
067 166 231 323 456 637 726 811 894 942
069 168 246 342 490 652 839 829 902 970
075 172 256 372 518 657 740 840 907 980
07[illegible] 176 259 379 523 668 759 843 915 957
109

CINCO MIL

013 091 217 311 422 522 614 733 826 902
022 103 218 317 427 541 641 734 838 908
037 110 226 325 441 546 659 739 833 912
039 115 232 332 455 548 667 747 845 918
040 118 234 348 459 553 669 752 855 922
049 125 240 360 466 564 688 765 856 924
050 129 274 362 467 577 699 775 859 928
053 136 275 365 483 591 705 776 869 931
071 138 289 371 489 618 722 784 883 938
075 170 295 382 498 622 725 811 884 943
083 177 304 395 503 641 732 823 893 943
088 186 305 409 516 643

SEIS MIL

017 128 206 308 413 506 589 657 808 919
022 142 210 312 421 535 590 680 811 939
049 145 227 319 442 543 591 681 816 940
055 149 246 323 459 544 602 682 818 943
058 151 248 348 462 554 631 695 837 953
060 152 276 362 468 571 632 703 865 970
073 157 277 364 474 575 635 747 876 980
079 176 278 369 476 581 641 753 895 982
119 177 279 388 478 585 650 790 898 994
120 197 292 410 488 586 653 798 899 998
123 199

SIETE MIL

002 094 171 308 418 489 597 725 822 910
006 099 180 311 425 497 601 728 824 913
029 104 193 315 436 500 606 750 839 916
039 118 201 329 442 510 611 751 840 919
045 119 207 344 447 514 619 758 849 937
064 124 226 351 451 534 650 780 869 941
070 134 232 366 452 557 653 798 871 955
074 145 238 367 461 559 674 799 879 958
078 148 247 368 462 571 679 805 881 961
079 160 248 371 465 574 680 807 886 977
082 162 257 378 468 577 685 813 892 993
084 163 258 392 471 583 711 817 902 999
093 167 291 415 481 590

OCHO MIL

003 092 178 284 383 494 561 649 742 856
004 101 187 290 417 499 565 652 771 882
005 108 190 309 420 504 578 654 774 898
011 109 193 315 421 508 582 661 789 913
012 111 197 316 428 513 584 670 798 918
014 135 200 321 430 514 597 678 809 931
015 137 226 325 433 516 608 682 827 950
025 141 240 334 453 531 620 690 836 952
028 142 243 335 464 532 624 697 841 955
031 154 256 341 468 535 644 698 844 958
077 157 261 350 477 541 645 699 854 967
086 159 274 369 479 545 646 711 863 969
088 176 281 379 484 558 647 718

NUEVE MIL

004 090 147 247 376 504 579 677 792 907
021 095 150 250 385 517 582 683 793 908
028 097 151 259 391 523 585 706 795 914
030 109 155 260 406 526 590 707 798 917
035 111 163 263 421 533 610 733 804 939
043 113 182 270 451 538 614 737 828 941
056 126 191 294 455 543 616 743 837 947
059 128 192 321 456 560 628 756 848 950
063 130 201 333 457 562 631 765 861 961
065 134 224 341 476 565 636 775 869 970
070 142 228 357 478 567 667 776 900 971
076 144 234 361 502 568 676 791

DIEZ MIL

005 029 059 101 127 181 224 284 317 361
010 034 070 108 131 184 225 288 322 370
011 035 091 114 155 198 241 292 345 378
012 037 096 125 164 201 245 303 356 380
017 041 100 126 169 210 250 313 360 389
020 050

400 Títulos de 500 $ curso legal

DIEZ Y OCHO MIL

002 059 160 273 389 519 630 732 792 865
003 079 181 280 426 522 666 737 793 883
011 084 184 289 434 555 673 747 803 894
016 089 185 291 456 564 679 755 811 901
018 101 189 300 475 567 687 755 817 903
019 104 231 309 478 583 689 769 823 917
025 109 237 310 493 593 707 781 827 927
033 122 242 324 499 603 715 785 830 933
034 129 243 338 502 607 717 789 847 945
045 133 262 345 505 614 719 790 853 949
046 138 258 350 569

DIEZ Y NUEVE MIL

003 078 133 220 334 431 575 670 745 919
008 082 148 224 362 449 576 690 766 940
029 089 155 230 381 459 577 706 803 951
050 097 156 232 384 482 580 707 808 957
052 105 153 251 385 508 606 708 809 962
06[illegible] 107 181 258 391 512 622 712 883 966
064 113 195 271 393 523 625 714 891 968
066 123 198 283 396 536 640 717 894 992
068 132 200 287 393 561 647 742 906 995
069 136 214 311 410 573 648

VEINTE MIL

006 069 161 310 362 513 602 695 891 905
013 070 189 323 373 519 611 701 805 908
016 133 195 326 379 535 640 713 815 917
020 134 243 327 383 543 646 720 823 933
023 147 245 331 397 568 657 727 832 974
024 150 247 347 443 569 658 730 830 981
033 157 266 349 452 570 667 732 895 982
038 159 283 350 491 580 683 759 899 985
014 161 303 355 493 581 691 795 900 990
066 162 306 361 511 582

VEINTIÚN MIL

005 085 199 295 452 624 688 744 814 906
013 087 206 310 453 627 691 750 827 914
014 090 237 328 467 629 693 760 847 944
015 096 248 337 493 641 694 773 856 952
022 131 254 347 516 645 703 779 863 960
023 132 263 360 517 662 704 782 888 967
031 134 271 363 596 667 703 793 889 974
039 140 273 376 602 668 715 794 897 981
046 162 275 386 607 672 732 795 899 989
072 172 289 397 614 681 734 796 900 999
073 186

870 Títulos de 1000 $ curso legal

VEINTIDÓS MIL

002 142 241 357 429 529 610 699 794 894
017 149 242 355 433 531 656 718 802 900
025 159 247 379 451 541 657 721 804 922
035 171 253 390 457 577 659 724 817 927
048 173 261 398 464 583 661 729 819 948
051 178 279 403 476 538 662 738 833 958
057 180 289 408 494 596 663 752 837 962
083 181 296 409 500 597 676 767 842 991
085 210 322 417 502 615 685 778 862 993
091 229 341 420 511 620 689 781 881 994
108 233 314 423 520 632

VEINTITRÉS MIL

001 067 138 286 366 500 627 713 819 943
008 075 182 288 371 510 632 719 830 947
022 079 189 326 378 532 634 736 847 948
026 085 232 344 402 544 655 738 852 968
043 097 238 350 408 547 656 748 854 970
049 102 218 352 409 558 667 766 865 973
051 114 252 353 425 562 682 771 889 980
058 120 254 354 441 579 699 777 905 981
059 126 259 360 450 585 700 788 925 985
062 129 267 363 471 610

VEINTICUATRO MIL

026 130 233 294 377 347 555 636 778 882
052 171 245 319 380 454 560 659 780 886
061 173 254 334 398 459 573 665 820 915
070 186 257 352 407 463 574 676 834 924
081 191 270 353 411 500 575 733 842 937
112 215 275 371 417 502 589 750 855 951
115 223 282 374 438 518 609 759 866 954
120 224 287 375 439 536 629 768 877 998
124 228

VEINTICINCO MIL

000 138 218 277 347 379 424 458 529 571
001 151 227 286 348 383 425 463 540 578
019 155 232 291 353 393 449 478 544 581
022 159 239 307 357 403 451 488 548 601
039 164 251 314 362 412 414 452 492 558 609
041 170 256 326 364 417 453 493 563 613
099 208 260 332 370 420 455 519 564 625
639 683 738 789 811 838 889 895 948 984
640 709 746 793 817 859 893 898 965 988
649 722 752 800 823 865 894 928 977 989
659 725 755 805 829 880

VEINTISÉIS MIL

031 122 259 357 459 504 594 654 732 907
041 145 269 357 460 505 606 660 740 919
042 155 276 378 465 515 617 673 753 928
045 159 283 403 467 516 621 679 754 939
047 178 289 426 473 533 622 680 769 942
049 180 290 427 482 540 626 681 772 945
074 193 327 431 489 543 637 698 776 972
084 197 329 432 493 552 638 706 835 974
087 214 335 452 497 565 645 709 840 976
098 218 337 455 503 568 648 731 895

VEINTISIETE MIL

010 078 180 298 390 515 670 769 864 926
013 110 185 311 394 534 692 770 887 931
028 120 187 323 408 541 711 772 896 935
030 136 192 326 418 564 716 803 906 936
032 137 201 330 473 591 721 803 907 942
039 155 203 231 499 625 741 834 916 950
045 157 254 337 500 646 749 847 917 976
048 170 270 371 510 649 763 860 923 978
050 173 281 385 512 666

VEINTIOCHO MIL

004 090 205 317 507 572 648 710 803 911
005 095 217 327 515 578 649 720 810 923
010 099 218 328 532 582 664 739 830 925
034 106 222 334 535 592 673 740 836 923
041 132 225 356 542 598 678 742 838 951
050 153 235 401 518 615 63[illegible] 765 852 956
059 162 254 456 552 617 690 776 863 975
063 177 334 465 555 629 701 777 874 990
083 171 313 470 564 639 703 788 892 996
088 194 315 492 570 644 708 793 907 999
089 195

VEINTINUEVE MIL

009 113 193 295 403 517 561 6[illegible]2 746 918
032 116 197 306 421 518 562 697 811 915
035 119 202 319 422 523 568 711 818 959
046 123 211 320 436 525 580 722 830 961
049 128 213 325 446 537 589 723 842 968
053 133 219 330 455 540 599 723 845 972
058 143 225 346 457 541 620 729 847 975
060 145 258 363 477 545 636 746 852 978
070 153 266 377 485 547 652 759 856 983
078 175 283 336 490 554 653 778 891 995
082 180 292 392 499 557 670 783 907 998
091 185 294 397 508 558 672

TREINTA MIL

003 068 142 216 301 351 453 525 553 598
015 069 168 219 324 355 456 529 563 615
024 081 169 221 328 376 457 531 566 622
035 089 175 240 329 399 473 534 572 664
045 099 187 245 336 418 501 537 583 665
047 108 189 266 337 432 511 545 587 668
050 126 190 271 341 439 522 546 596 677
056 136 213 277 348 442

SEGUNDA SERIE

Títulos de 50 pesos oro sellado

1 8 20 31

Títulos de 100 pesos oro sellado

5005 5007 5011 5017

Títulos de 200 pesos oro sellado

6204 6216 6234 6245

373 Títulos de 500 pesos oro sellado

SEIS MIL

623 653 719 729 745 784 857 898 927 945
628 681 725 734 774 785 864 919 943 997
649 682 726 744 782 844 886

SIETE MIL

000 104 223 372 467 544 632 734 821 900
011 115 224 377 468 550 633 746 824 910
013 117 225 401 474 559 641 752 832 914
024 123 274 420 489 561 659 767 833 941
033 124 277 423 490 573 671 773 837 942
048 132 282 427 496 576 672 797 847 949
050 146 291 428 499 590 677 804 848 959
073 149 298 436 500 599 680 806 864 963
081 193 310 450 515 612 692 810 866 964
092 204 311 454 525 624 700 817 868 970
100 207 337 462 543 625 708

OCHO MIL

013 084 198 315 435 482 593 710 806 842
020 089 204 320 436 491 596 726 812 867
027 101 213 338 437 518 604 739 813 896
030 105 219 353 442 530 606 753 814 928
034 120 223 375 445 535 607 760 819 953
046 127 228 394 451 555 611 774 823 965
049 128 261 397 453 557 614 727 821 972
061 140 270 400 459 561 650 783 827 980
067 170 281 403 462 563 662 785 834 987
069 185 305 412 471 581 695 791 839 991
074 187 313 434 477 591 702

NUEVE MIL

004 105 204 310 389 489 555 632 747 883
010 108 232 318 410 492 559 647 755 885
011 111 238 326 420 496 561 651 765 916
016 112 250 353 425 501 584 660 788 927
017 113 259 354 427 509 587 679 803 938
019 117 263 357 437 512 588 680 810 956
033 143 272 365 439 516 595 687 828 975
064 160 290 372 459 528 604 722 834 980
067 181 295 377 460 544 609 739 855 992
096 185 303 386 461 547

DIEZ MIL

008 036 092 107 157 176 206 221 237 308
015 048 095 108 164 181 207 223 248 3[illegible]8
028 052 101 118 168 198 212 235 299 325
032 060 104 143 169 205

De acuerdo con el Art. 4 del contrato de emisión, el pago de estos títulos se efectuará en las oficinas del Banco desde el 1º de Enero de 1919.

Los bonos sorteados no devengarán interés a favor de los tenedores desde esa fecha.

Este sorteo ha sido efectuado el día 3 de Diciembre de 1918, en el local del Banco Francés del Río de la Plata por el Consejo de Administración y con asistencia del Dr. Alberto Hueyo, delegado de la Sociedad Anónima, «Mercado Central de Frutos» Fideicomisario de los Tenedores de bonos y del Señor Nicanor [illegible] Reretti, escribano público.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918.

Por Banco Francés del Río de la Plata

R. Tobler, gerente.

E 17 Dcbre — Nº 727-v-19 diciembre.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

BME. MITRE 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado	£ 4.000.000 —
» subscripto	» 3.000.000 —
» integrado	» 1.800.000 —
Fondo de reserva	» 2.000.000 —

Establecido en Buenos Aires Según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, calle Santa Fe, calle Bernardo de Irigoyen

BALANCE GENERAL MENSUAL

DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1918

ACTIVO	$ papel	$ oro
Caja: $ papel / $ oro		
Existencia en efectivo... 70349220 20 / 5226708 55		
Depósitos en otros Bancos... 6741140 21 / 2660 50	77090360 41	5229369 05
Préstamos	84004419 76	349572 02
Valores a cobrar	4087218 06	4203596 95
Diversas Cuentas	13955646 72	6468476 65
	179137644 95	16251014 67
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina		4250000 —
Depósitos	173475266 44	1945535 76
Varios clientes por valores a cobrar, per contra	4087218 06	4203596 95
Diversas cuentas	1575160 45	5851881 96
	179137644 95	16251014 67

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1918

James Dey, gerente.— A. W. Langton, jefe contador

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González*, Jefe.

E 18 Dicbre. Nº 753-v-18 Dicbre.

Portalis y Cía. Ltda.

RIVADAVIA 666

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Junio 1913

Capital autorizado	$ o/s 5.000.000
» subscripto	» » 5.000.000
» pagado	» » 4.650.000

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas — Subscriptas / Pagadas		
25.000 Acciones 1a Pref. $ o/s 2.500.000 / 2.500.000		
15.000 » 2a » » 1.500.000 / 1.150.000		
10.000 » Ordinarias 1.000.000 / 1.000.000		
$ o/s 5.000.000 / 4.650.000	350000 —	
Muebles		30605 58
Inmuebles	494295 15	
Cuentas corrientes, corresponsales, valores descontados, títulos, acciones, cauciones y varios	3769299 14	13002580 43
Mercaderías	73725 88	628428 66
Hacienda		366399 49
Caja y Bancos	258786 42	57032 32
	4946106 59	14085016 48
CUENTAS DE ORDEN		
Títulos y valores en depósito	6593558 69	1953441 70
Títulos depositados por directores	140000 —	
Transacciones no liquidadas	232643 54	
Letras a cobrar por contra		2432705 12
Embarques en camino	28969 92	
Conversión	3127097 47	
	15068376 21	18471193 30
PASIVO		
Capital:		
Acciones 1a preferencia $ o/s 2.500.000		
» 2a » » 1.500.000		
» Ordinarias » 1.000.000	5000000 —	
Consignaciones		584107 79
Cuentas corrientes y aceptaciones	2269771 39	1207468 12
Varias cuentas acreedoras	400361 54	4551392 41
Obligaciones a pagar		635038 46
Fondo de reserva legal:		
Saldo del año 1917 $ o/s 71.297 88		
Año 1918 » 10.855 68	82153 56	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del año 1917 $ o/s 114.659 72		
Utilidades año 1918 » 206.257 85	320917 57	
	8073204 05	6978006 78
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de títulos y valores	6593558 69	1953441 70
Títulos directorio	140000 —	
Transacciones no liquidadas	232643 54	
Giros contra embarques en camino	28969 92	
Letras a cobrar descontadas		2432705 12
Conversión		7107039 70
	15068376 21	18471193 30

Walol, presidente.—A. Faller, síndico

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1918

DEBE	$ o/s
Gastos generales	258906 04
Fondo de Reserva legal 5 %	10855 68
Utilidad	206257 85
	476019 57
HABER	
Utilidades sobre mercaderías, comisiones dividendos y participaciones	476019 57
	476019 57

Walol, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 18 dic. N. 764-v-18 dic.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 621

Autorizada por el P.E. con fecha 2 de Mayo de 1906

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1918

DEBE	$ m/n
Isla del Vizcaino	2161607 18
» Carbó	809718 12
» El Doradito	201126 61
» del Dorado	20000
Vapores y lanchas	1366443 19
Máquinas y guinches	54161 60
Instalaciones en la isla Carbó	106801 95
Material para elaborar ladrillos	25869 95
Máquinas y útiles para fabricar ladrillos	21661 43
Utiles y enseres	7845 25
Mobiliario	4710 21
Conservación y reparación de materiales	41189 08
Combustible	16573 22
Caja y bancos	310384 81
Deudores varios	90086 91
Obligaciones a cobrar	1791 50
Accionistas	400000 —
Acciones en depósito	10200 —
Garantías por concesiones y licitaciones	4960 30
Pólizas y patentes vigentes	3393 42
Gastos generales	23165 08
Remolcadores	19378 26
Lanchaje	8942 82
Acarreos	13325 38
Descarga	18750 86
Extracción	6860 85
Despachos de Aduana	3437 69
Conversión: pesos o/s 440000 —	
440000	5781115 70
HABER	**$ m/n**
Conversión	1000000 —
Capital	4000000 —
Acciones depositadas	10200 —
Dividendo	6500 82
Fondo de reserva	112760 28
» » seguros	90189 78
» » renovación de materiales	20445 38
Acreedores varios	11239 22
Arena fina	115602 50
Fletes	368425 52
Intereses y descuentos	1998 88
Ganancias y pérdidas	4104 81
Cuenta nueva	40548 51
Capital: pesos o/s 440000 —	
440000 —	5781115 70

M. F. Erausquin, presidente.— Edgardo Hilaire, gerente. — A. J. Castiglion, contador. — Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 17 Dbre. Nº 701-v-19 Dbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en las nuevas construcciones del Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las tres pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v.26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1919. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las dos pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v.26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1919. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v.26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1919. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las tres pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v.26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer trimestre del año 1919. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higie-

ne y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.
v-25 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre del año 1919. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.
v-26 diciembre

Llámase a licitación pública que se realizará el día 24 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para la provisión de artículos de electricidad con destino a la Administración de Corrales, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 41656-D-916, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Diciembre 14 de 1918. — El Secretario.
v-24 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación de 31208 bolsas vacías al barrer. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.
v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de piazaba brasileña con destino a los servicios de la Administración de Limpieza, durante el primer semestre de 1919. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2.30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.
v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos para el año 1919, destinada a los servicios de las reparticiones de la Municipalidad. El acto tendrá lugar el día 20 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.
v-20 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, para los Hospitales, durante el 1er. semestre de 1919. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2,40 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las dos p/m., para la provisión de doscientas toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918.—El Secretario.
v-18 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 1.500 sombreros para el ganado municipal. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2,20 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 litros de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 p/m., para la provisión de cincuenta (50) armaduras para las lámparas de alumbrado público, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente 9502-D-918, existente en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.
v-23 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918. — El Secretario.
v-31 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.
E. 9 noviembre N°...-v-19 diciembre.

«Comisión Nacional de Casas Baratas»
Segunda convocatoria

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 21 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2° piso, de 3 a 5 pasado meridiano, y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberán ser presentadas el Lunes 20 de Enero de 1919, en la misma Oficina, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Secretario.
v-20 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y demás artículos de consumo, para el primer trimestre de 1919, la que tendrá lugar en este establecimiento el día 19 del corriente mes, a las 2 p.m., y para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia para el primer trimestre de 1919 y zapatería durante el primer semestre del mismo año, las que tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Enero de 1919, a las 9 a.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en este establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Director Interino.
v-19 diciembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a los 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Enero próximo de los siguientes Empréstitos:

Ley N° 10.067. — Crédito Argentino Interno a oro 1916, pesos oro sellado 59,400.

Ley N° 6492 — Crédito Argentino Interno, pesos moneda legal 36.500.

Ley N° 9086. — Empréstito Municipal de 1891. Nacionalizado pesos moneda legal 2.335.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.
v-20 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, duranrte el mes de Enero de 1919:

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos de arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumanna de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase (del año).
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de primera clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama de primera.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramo dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos Sauco, buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilometros porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

30 kilogramos café Caracolillo en grano, tostado, de primera.
70 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca, despostada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase,
2.500 kilogramos carbón Glascow, zarandeado,
5.000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
500 kilogramos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo largas y gruesas.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo ajos.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
1/2 kilo apio.
3 kilos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

2 litros alquitrán (licor de).
3 litros alcohol.
1 kilo algodón.
3 litros aceite de castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilos bicarbonato de soda.
1 kilo biborato.
100 gramos Belladona (pomada).
500 gramos Blancard (píldoras).
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína (pura).
25 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
2 cajas pasta pectoral para la tos (Dr. Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «monacos» Nos. 1 y 2.
1 kilogramo sulfato soda.
150 gramos tintura de opio.
2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogramos batatas.
60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918. — La Dirección.
v-20 diciembre.

Instituto Nacional de Ciegos Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial» para la proveduría durante el mes de Enero del año próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

100 kilogramos azúcar tucumana de primera.
30 kilogramos azúcar R. A.
20 kilogramos arroz glacé.
40 kilogramos aceite oliva de primera.
10 kilogramos aceite Sasso o Bau.
2 kilogramos atún en aceite en cajitas de 1/4 kilogramo.
2 kilogramos anchoas en salmuera.
15 kilogramos café cara cillo, tostado, primera.
10 kilogramos café Moka, Yungas y Borbón.
10 kilogramos conserva de tomate de primera.
5 kilogramos ciruelas N° 5 (California, primera).
70 kilogramos dulce de membrillo, de primera.
10 kilogramos dulce de batata de primera.
25 tarritos extracto de tomate de 100 gramos cada uno.
60 kilogramos fideos blancos especiales, surtidos.
10 kilogramos fideos amarillos, de sémola.
25 kilogramos garbanzos Sauco.
40 kilogramos jabón amarillo en barras.
24 cajas jabón Sunglint.
5 kilogramos jalea de membrillo en cajas de un kilogramo cada una.
5 kilogramos orejones medallón, de primera.
5 kilogramos pimentón dulce.
25 kilogramos porotos de manteca.
8 kilogramos queso de Goya bien seco.
5 kilogramos queso Reggiano, de primera.
40 kilogramos sal gruesa.
10 kilogramos sal fina, en bolsitas.
1 caja jabón sapolios Morgans.
3 trapos de piso tamaño grande.
3 kilos de te Ceylán.
10 litros vinagre de vino.
50 litros vino Mendoza «Las Rosas».
300 litros vino Mendoza «Toro».

Carne y pescado

650 kilogramos carne de vaca (cuadril y nalga).
10 kilogramos carne de cerdo fresca.
60 kilogramos carne de ternera o su equivalente en otra factura.

25 kilogramos grasa en rama, de primera.
10 kilogramos lomo de vaca.
10 kilogramos tocino salado.
20 kilogramos pescado fresco a elección.

Pan y harina

700 kilogramos pan de primera en panecitos de cien gramos cada uno.
50 kilogramos harina de primera.

Combustible

3000 kilogramos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos

2 kilogramos acelgas.
2 kilogramos arvejas frescas.
10 cabezas ajos sanos.
12 ajíes.
2 kilogramos chauchas frescas.
2 kilogramos cebollas sanas.
1/2 docena de espinacas.
50 piezas fruta, estación entre duraznos y bananas.
12 plantas lechugas.
12 manzanas buenas.
6 repollos frescos.
12 tomates sanos.
1 kilogramo verduritas surtidas.

Lavado de ropa

450 sábanas.
350 toallas.
250 fundas.
300 servilletas.
200 delantales.
150 calzoncillos.
150 camisetas.
250 pares de medias.
300 pañuelos.
50 sábanas de baño.
100 calzones.
100 camisas.
60 enaguas.
16 blusas brin.
50 guardapolvos.
100 repasadores.
60 colchas.
10 manteles.
30 trajes brin (saco y pantalón).
40 corpiños.
50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 23 de Diciembre a las 4 pasado meridiano; deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Vicedirector.

-v-23 diciembre.

———

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial», para la proveeduría durante el mes de Enero del año próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

1 guillotina de 76 centímetros de luz, volante a mano con dos cuchillas.
1 motor ventilador eléctrico para corriente continua, 220 volts y su instalación para proveer de aire un armonio «Alexandre».
4 surtidores para patio.
2 docenas sillas «Viena» u otra clase de esterilla.
2000 kilogramos papel madera de 120 gramos, 80 x 120.
500 kilogramos papel madera de 160 gramos, 30 x 40.
25 resmas papel Romaní.
200 kilogramos papel estraza.
20 litros aguarrás.
5 pinceles medianos, clase fina.
5 pinceles chicos, clase fina.
100 tazas café con leche, hierro enlozado.
100 jarros para agua, hierro enlozado.
5 soperas grandes, hierro enlozado.
3 jarros para agua de cinco litros, hierro enlozado.
10 docenas de cuerdas violín, 1ª, Thibudí.
15 docenas cuerdas violín, 2ª Thibudí.
5 docenas cuerdas violín, 3ª Thibudí.
5 docenas, 4ª Thibudí.
1 docena cuerdas violoncello 1ª.
1/2 docena cuerdas violoncello 2ª.
1/2 docena cuerdas violoncello, 3ª.
1/2 docena cuerdas violoncello 4ª.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 23 del corriente a las 3 1/2 pasado meridiano, deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Vicedirector.

v-23 diciembre.

———

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

30 kilos de aceite oliva de 1ª Bau o Sublime.
20 kilos de aceite oliva de 2ª.
10 kilos de sal fina.
70 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de jabón amarillo.
40 kilos de bacalao sin espinas.
1/4 kilo de hongos secos.
4 kilos de queso para rallar «Goya».
130 kilos de azúcar tucumana de 2ª.
40 kilos de trigo pisado.
40 kilos de garbanzos.
40 kilos de harina de maíz.
40 kilos de habas secas.
20 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
4 kilos de tocino.
40 kilos de porotos de manteca.
40 kilos de porotos caballeros.
40 kilos de lentejas.
60 kilos de sal gruesa.
140 kilos de arroz Bremen.
60 kilos de arroz Carolina.
30 kilos de café Brasil 2ª tostado en grano.
20 kilos de café Brasil 1ª tostado en grano.
2 kilos de te Ceylan o 500.
40 kilos de grasa.
10 litros de vinagre de vino.

Combustible

5.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Mercado

900 kilos de verdura surtida.
110 docenas fruta de estación.

Pan

2.100 kilos de pan de 1ª.

Carne

1.875 kilos de carne de 1ª libre de garrones y cogote.

Ferretería

4 docenas de escobas de 5 hilos.
50 kilos de acaroína.
20 kilos de soda cristal.
1 ventilador de pala.
3 plumeros medianos.
3 docenas trapos de piso, grandes.
12 palitas de mano.
2 docenas panes de Sapolios.
12 tarros limpiar metales.
1 kilo piedra pómez en polvo.
2 embudos latón, medianos.
1 embudo enlozado.
1 docena salivaderas fierro.
5 latas cera para pisos nogal.
6 lamparillas 100 bujías 1/2 Watts, filamento metálico.
10 lamparillas 50 bujías 1/2 Watts, filamento metálico.
10 lamparillas 32 bujías 1/2 Watts, filamento metálico.

Ropería y Mercería

200 sábanas de una plaza.
20 trajes de brin azul 18, 19 y 20 años.
12 paquetes de agujas Nos. 3, 4, 5 y 6.
3 gruesas botones camisa, de hueso.
3 gruesas botones calzoncillos, de hueso.
3 Gruesas botones negros de blusa.
3 gruesas botones negros de pantalones.
2 docenas carreteles hilo blanco, Nº 40 de 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 40 de 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 20 de 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo blanco, Nº 20 de 500 yardas.
50 guardapolvos para 9, 10, 11 y 12 años.

Farmacia

5 litros de esencia de trementina.
1/2 kilo de varillas de vidrio.
2 metros de gutapercha.
2 docenas Jabones Weildsor.
1 kilo ácido nítrico puro (frasco original).
1 kilo ácido clorhídrico puro (frasco original).
1 pieza de gasa hidrófila de 40 metros.
4 metros de goma para irrigador.
25 gramos de aspirina (frasco original)
25 gramos de piramidol (frasco original)
50 gramos de terpina (frasco original)
25 gramos triocol Rioche (frasco original).
1/2 kilo de hojas de Sén.
250 gramos de extracto flúido tolú.
1 frasco de Adrenalina al 0/00.
100 gramos de sulfato de zinc.
25 gramos de carmín en polvo.
25 gramos de arseniato de sodio (frasco original).
25 gramos de ácido arsenioso puro.
1 litro de éter sulfúrico.
2 docenas de tubos de ensayo.

Todas las drogas solicitadas deberán ser de buena calidad y en frascos originales.

Librería

10 docenas lápices Fáber Nº 2.
6 cuadernos borradores tapas cartón, oficina.
20 blocks papel carta ordinario.
20 hojas de papel secante cortado.
100 libros «La Frase» 2.ª
1 colección carteles de lectura «El Nene».
10 archivos biblioratos, de oficio.
6 punteros.
2 horquillas.
6 libros índice 250 pág. c/uno.
1 caja, 1 gruesa alfileres Nº 2.
1 saca puntas lápices.
1 docena lapiceras para oficina.
1 frasco de tinta carmín.
4 tinteros de vidrios para oficina.
10 blocks papel carta para máquina.

Lavado

4.500 piezas, lavadas y estiradas, mensualmente.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día 23 del corriente a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones muestras, etc., diríjase a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1918. — El Secretario.

v-23 diciembre.

———

Instituto Nacional de Sordomudos

Licitación

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén

60 kilos de aceite puro de olivas marcas Pico, La Cigüeña, Ottone, Bau, Buittoni, Sasso u otra marca registrada.
1 kilo de aceitunas.
1 kilo de anchoas.
40 kilos arroz «Glacé».
10 kilos arroz Carolina diamante «000».
70 kilos azúcar tucumana de 1ª limpia y seca.
50 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
2 kilos almendras peladas
10 kilos conserva de tomates de 1ª.
2 kilos chuño en paquetes.
50 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
2 kilos de hongos secos de 1ª.
100 kilos de jabón amarillo especial «Morando» o «Sala».
12 tarros 1/4 levadura Royal.
10 kilos de café Brasil tostado en grano, de 1ª.
2 kilos café Moka.
2 kilos café Yungas.
2 kilos café Caracolillo 1ª.
10 kilos garbanzos chilenos.
10 kilos porotos chilenos.
5 kilos queso de Goya para rallar.
5 kilos queso Reggiano, del país.
10 kilos dulce de membrillo.
10 docenas de trapos piso, medianos lista roja.
1 cajón Sapolio Morgan's de 1/2 gruesa.
1 kilos pasa sultana.
30 kilos de soda para pisos.
1 casco de vino Mendoza.
1 casco de vino «Trapiche» «Reserva».
5 litros de vinagre de vino común.
50 kilos de fideos amarillos de 1ª.
10 kilos de fideos de sémola.

Carne, pescado y aves.

12 kilos de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: pecho, falda, lomo, nalga del medio, tira de asado, cuadril o cualquier otra parte de la res, a elección.
2 kilos de pescado fresco a elección.

Mensualmente

10 kilos de carne de ternera a elección de cualquier parte de la res.
4 kilos de lengua de vaca.
12 riñones corderito.
3 kilos de cerdo especial.
4 costillares corderito.
4 kilos de mondongo.
10 kilos de carne de capón.
1 pollo sano y gordo, diariamente.

Verduras, frutas.

8 verduritas.
12 espinacas.
1/2 kilo de chauchas,
1/2 kilo arvejas.
2 atados espárragos.
3 berenjenas,
4 zapallitos.
8 lechugas o escarolas.
1 atado remolacha.
4 choclos.
8 tomates.
6 ajíes.
12 cabezas de ajo.
6 repollos.
2 kilos diarios de cebolla de cabeza blanca, grande, especial.
1 docena de fruta surtida.

Pan y harina

12 kilos diarios de pan de 1a, en panes franceses de 100 gramos más o menos.
1 kilo diario de harina de 1a especial.
1 kilo diario de factura surtida.
3000 kilos de leña quebracho colorado, libre de mezclas, cortado para cocina.
100 kilos de carbón de leña fuerte libre de tierra.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite y serán acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de pesos 1 moneda nacional, requisitos sin los cuales no serán tomadas en consideración.

El acto tendrá lugar en el local del Instituto, calle Avellaneda Nº 1825 esquina Teniente General Donato Alvarez, el día lunes 23 del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano, ante un inspector del Ministerio de J. e I. Pública. — Buenos Aires, Diciembre 17, de 1918. — La Secretaría.

v-23 diciembre

———

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

-v-28 enero.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, para la impresión de la revista «El Monitor de la Educación Común», de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la revista con el agregado de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. en la Oficina de «El Monitor»; R. Peña 935 primer piso). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicados.» — El Secretario General.

-v-30 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el día 26 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, para la construcción de una sala de música en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del C. E. 3º (calle México 1629), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General

-v-26 Diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, por la venta de 227.500 kilos de maíz amarillo y 105 cascos de vino, existentes en los depósitos de la Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 12 m. y de 1 a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1918, a las 3 p/m., por la venta de 227.560 kilos de maíz amarillo y 105 cascos de vino, existentes en los depósitos de la Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 12 m., y de 1 a 6 p/m., — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV división de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. Coronel Secretario interino.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m., calle Paseo Colón Nº 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p/m., del día 7 de Enero del año próximo, para la provisión de artículos para vestuario de verano destinados al depósito de Equipos de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918.

v-7 enero

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Beruti a Colonia Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.904,00 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.139,73 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de treinta días, a partir del 1º de Diciembre de 1918, para la venta de turias de barro, vidrio viejo roto, cajones de kerosene vacíos, sunchos de hierro para bordelesas y tambores de hierro, vacíos.

Las muestras podrán consultarse en la calle 25 de Mayo Nº 459 (Superintendencia General de Almacenes).

Dicha licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o personalmente, de la Superintendencia General de Almacenes, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, y los sábados de 9 1/2 a 11 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1918. — La Administración.

v-10 enero.

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1919, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m. diámetro.

20.000 metros cable portador de 22 m/m. diámetro.

15.000 metros cable tractor de 18 m/m. diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también puede solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los sábados de 9 1/2 a 11 a/m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — La Administración.

-v-15 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Enero próximo, a las 3 pasado meridiano, para la presentación de propuestas por el servicio de acarreo, a prestar dentro y fuera de la jurisdicción del puerto de la Capital. Los carros serán empleados en el servicio de extracción de basuras y transporte de carga, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 3er. piso, el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.

-v-8 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el fletamento por entero del transporte nacional 209 C. de conformidad con los documentos respectivos que pueden consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado el día 26 del corriente a las 3 pasado meridiano, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en un papel sellado de pesos 5.00 la primera hoja y pesos 1.00 moneda nacional cada una de las subsiguientes, teniendo lugar su apertura con la intervención del Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918

-v-26 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carolina Hudson de Lengnick, por sí y sus hijos menores don Teodoro Roberto, don Víctor Eugenio, doña Aña Carolina y don Luis Eduardo Lengnick, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Lengnick. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando, pensión doña Victoria Fernández de Arzeno, por sí y su hija menor doña María Arzeno, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Correos en el Distrito 4º, don Santiago Arzeno. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sinforosa del Carmen, doña Avelina Aurelia, doña Ana María, doña Ana Betsabé, doña Delfina Escolástica y doña Magdalena Angélica Salinas, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Miguel Salinas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Margarita Campesino en representación de su hijo menor don Eduardo Rosario Izaguirre, este último, en su carácter de hijo natural del ex-agente de la Policía de la Capital, don Ambrosio Izaguirre. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando. pensión don Juan Villalba, para su pupila la menor doña Catalina María González, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Salvador González. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — El Secretario.

-v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Segundina Banegas de Agüero, por sí y sus hijas menores doña Victoria y doña Segundina Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Máximo Agüero. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — El Secretario.

-v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Rojas de Coria, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Trinidad Ruperto Coria. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Descalzo de Gómez, por sí y en representación de su hija menor doña Emeteria Hortensia Gómez y en su propio derecho, doña Anastasia Catalina y doña Victoria Feliciana Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Manuel Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Lema de Viñas, por sí y en representación de sus hijos menores doña Ana Celia, doña Luisa Dolores y don Jesús Luis Viñas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Viñas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Biancola, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El secretario.

-v-18 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Uzal Byron de Lán, por sí, y sus hijos menores, Dn. Ricardo Damián, Dn. Fernando Conrado, Amalia Balbina, Marta Elvira y Roberto Luis Lan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Universidad de La Plata, Dn. Damián Lan. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El secretario.

-v-19 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cerrutti, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

v-15 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrian Laguna, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Isabel Capozzi de Migliaccio, en su carácter de madre del ex-auxiliar de 1a de la Dirección de Correos don Alberto Migliaccio. — Buenos Aires Diciembre 13 de 1918. — El secretario.

v-24 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario,

v-7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Busilio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruiz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918, — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aieres, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nacianseno Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nacion, se cita y emplaza a don PLACIDO DE LLANO para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 28,16 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E. 17 Dicbre. S/C -v-28 diciembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 64/1918 o 545/R o 2163/A o 232/R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 64/918.

Marca V C V C, número 159, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 3229, fecha de entrada Septiembre 30 de 1916; marca en triángulo E T, número 100, 1 cajón, vapor Molière, paquete 3449 fecha de entrada Octubre 18 de 1916; marca A S S C, sin número, 25 cajones, vapor Vasari, paquete 3305, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; marca en triángulo 373, número 71, 1 lío, vapor Vasari, paquete 3605, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; marca T. Dixou, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 3605, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; marca A A, número 958, 1 cajón, vapor A. L. Treville, paquete 3114, fecha de entrada Septiembre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 cajones, vapor A. L. Treville, paquete 3114, fecha de entrada Septiembre 21 de 1916; marca P B A, número 1, 1 cajón, vapor A. L. Treville, paquete 3114, fecha de entrada Septiembre 21 de 1916; marca E abajo B M, número 101.102, 2 cajones, vapor H. Scot, paquete 3662, fecha de entrada Noviembre 6 de 1916; marca S I, número 10.283, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 3744, fecha de entrada Noviembre 13 de 1916; marca L. Larique, sin número, 1 cajón, vapor Byron, paquete 2947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1916; marca en diamante C V, número 79, 81 al 83, 4 cajones, vapor Byron, paquete 2947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1916; marca L P abajo Córdoba, número 2, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 3277, fecha de entrada Octubre 5 de 1916; marca L P abajo Córdoba, número 1, 1 esq., vapor Vauban, paquete 3277, fecha de entrada Octubre 5 de 1916; marca en diamante Y, arriba J, abajo B, número 934. 1 cajón, vapor Vauban, paquete 3277, fecha de entrada Octubre 5 de 1916; marca M T, número 16180 al 84, 25 cajones, vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca P D, número 953, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca P. de Llano, sin número, 1 bolsa vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca I M, número 10.37, 2 cajones, vapor Samara, paquete 3240, fecha de entrada Octubre 1º de 1916; marca N E Y C, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3383, fecha de entrada Octubre 14 de 1916; marca J. Altieri, sin número, 4 cajones, vapor C. Hall, paquete 459, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca L E, número 237, 1 cajón, vapor Garonna paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca T, número 814-15, 2 cajones, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca T, número 816-17, 2 cajones, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca T, número 818, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca W W J 2ª, número 546, 1 paquete, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca A R C, número 204, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3523, fecha de entrada Octubre 24 de 1916.—El Jefe.

v-23 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 4/918 o 247 A o 941 R. o 32 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F. N., número 436 al 40, 5 cajones, vapor Salvatore, paquete 5443, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1915. — El Jefe.

v- 23 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 583 C. o 1671 A. o 88 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro Rogger, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 2786, fecha de entrada, Agosto 22 de 1916. — El Jefe.

-v- 23 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1922 D. o 1801 A. o 90

D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30) de las Ordenanzas.

Marca L. F., sin número, 12 bolsas, vapor C. Sta. María, paquete 3812, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1916. — El Jefe.

-v- 23 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 60/918 o 477 R. o 1761 A. o 210 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30) de las Ordenanzas.

Marca F. M., sin número, 1 chapa, vapor Amor, paquete 2213, fecha de entrada, Julio 1º de 1916. — El Jefe,

-v- 23 Diciembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a José María Aguirre Zabala y a toda persona que se considere con derechos a un revólver de cabo de nácar, tres cortaplumas «Eibar» y noventa y dos alfileres «Eibar» que fueron secuestrados de los bolsillos del referido individuo al descender del vapor «Reina Victoria Eugenia», para que dentro del plazo de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto, a tomar intervención en el expediente, sumario Nº 70-I, que se le prosigue por introducción clandestina, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1918. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-21 diciembre.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Enrique Fernández, y a toda persona que se considere con derechos a (9) nueve pares de medias que le fueron secuestradas al pretender introducirlas clandestinamente, que se ha dictado resolución en el expediente, sumario Nº 195-P, y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caídos en comiso la mercadería detenida en beneficio del autor del parte señor Silverio Palencia, a quien se le entregará sin cargo alguno, de acuerdo con lo dispuesto por Superior resolución de fecha 22 de Diciembre de 1916.

Suspender al peón Enrique Fernández, por el término de quince días, sin perjuicio del servicio, haciéndosele saber que en caso de reincidencia será dado de baja.

Notifíquese, sin reposición de sellos, tomen nota Resguardo y Alcaidía y con constancia vuelva y archívese. — Fdo. G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1918. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-19 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 431 R., o 777 G., o 1500 R., o 231 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas metal, vapor se ignora. — El Jefe

-v-28 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 537 M., o 2704 R., o 522 R., o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 112.

Marca Gagliardi y Gaudio, sin número, 1 fardo, F. C. Pacífico, serie D. 615, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arou, serie G., 572, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca José Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie Z. 473, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca M. García, sin número, 1 atado, vapor Infanta Isabel, serie Z. 8028, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca en óvalo A., sin número, 1 atado, vapor Byron, serie A. 632, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca José Montager, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E., 4, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca en diamante Z., número 99, 1 cajón, vapor Vestris, serie E., 1128; fecha de entrada Septiembre 1º de 1915, marca M. D. Carrel, sin número, 1 bulto; vapor Vestris; serie E., 1139 fecha de entrada Septiembre 1º de 1915 marca G. S. C. sin número, 1 cajón vapor Barcelona, serie E. 1421; fecha, de entrada, Septiembre 4 de 1918, marca Agencia Lloyd Italiano, número 959, 1 cajón, vapor D. di Génova. serie 1545, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca Freix Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1553, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1554, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca J. P. M. Gisia Martínez, sin número, 1 caja, vapor Pio IX, serie E., 1621, fecha de entrada Septiembre 10 de 1915; marca F. W. Vogel y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Zaaland, serie E. X 1522, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915, marca S. L. L., número 121, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1677, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca, S. G., número 122, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1678, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca F. M., Ricart Gral, Mitre, Nº 1223, 1 cajón, vap. Montserrat, serie E., 1681, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca Ulises Estevez, número 20595, 1 cajón vapor Arou, serie E., 1851, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. C., número 30, 1 cajón, vapor Tubantia, serie E., 1704, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918; marca C. L., número 1/6, 1 paquete, vapor Darro, serie E., 1939 fecha de entrada Septiembre 22 de 1915; marca J. Dreher, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie E., 1352, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca Miguel Rissolo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F., 44, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Saturnino Lorente sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie 83, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Nicora Escribano; sin número, 1 paquete, vapor H. Laddíe, serie F., 131, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca V. L. número 1, 1 cajón, vapor Flandre, serie F., 404, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1915; marca D'Ivao Ruiz Barbosa, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie F., 529, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca L. A. Espinosa, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F., 581, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915; marca H. T. C., número 64/5, 1 cajón, vapor Deseado, serie F., 627, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca W. B. F., número 1815, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie F., 642 fecha de entrada Octubre 1º de 1915; marca J. Dreber, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie F., 991, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca M. F., sin número, 1 cajon, vapor P. Mafalda, serie B., 872, fecha de entrada Abril 6 de 1915 marca J. Spartieri, sin número, 1 cajón, vapor, P. de Udine, serie Z., 872, fecha de entrada, Abril 14 de 1915; marca Julia A. de Mensi, sin número 3 cajones, vapor Regina Elena, serie Z., 1964/66, fecha de entrada Agosto 2de 1915; marca B. Arrini, s/número 1 cajón, vapor Arou, serie Z., 2284, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca J. Pérez, sin número, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 2311/13, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1915; marca José Pastor s/ número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 2789/91, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca G. B., número 95, 1 cajón, vapor Garonna, serie C., 1117, fecha de entrada Mayo 11 de 1916; marca T. V., número 1697; 1 cajón, vapor Sequana, serie D., 543, fecha de entrada Julio 9 de 1916; marca Pellerano de Bary y Cía., sin número 1 paquete, vapor Savoia, serie E.. 197, fecha de entrada Julio 20 de 1916; marca B. Kurchoz y Cía., sin número 1 cajón, vapor Hollandia, serie E., 544 fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Alfredo Bell, número 1403, 1 cajón, tren internacional, serie G., 1583 fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca L. B. S Lda., sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie I., 397, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1316, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1317, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Paúl Hagerrecier, número 1946, 1 cajón, tren internacional, serie Y. 1366 fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. Z. U., número 9447, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A., 1771, fecha de entrada Febrero 16 de 1916, marca L. Gismonde, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 696, fecha de entrada Marzo 24 de 1916; marca Criado Pérez, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie Z., 1667, fecha de entrada Agosto 23 de 1916; marca A. Groba, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 1699, fecha de entrada Agosto 24 de 1916; marca Blancafort, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1926, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916 marca J. Estremera, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1863, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca L. Molinero, sin número 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1867, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca José Fuentes, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2661, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1916; marca José Rodríguez, sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2668, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca Bensabat, sin número, 1 baúl, tren internacional, serie Z., 1222, fecha de entrada Junio 8 de 1916; marca B. B. Onent, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie Z., 1754, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Francisco Caso; sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2142, fecha de entrada, Octubre 24 de 1916; marca J. Andino, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 2327, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; marca F. Giménez, s/núm, 1 paquete, vap. R. V. Eugenia, serie Z., 2402 fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; M. Guillieta, sin número, 1 bulto, vapor Darro, serie Z. 1916, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916; marca Cluarino y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 290 fecha de entrada, Febrero 8 de 1917; Marca Cuarimo y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie, Y. 291, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; K. sin número 1 cajón, vapor Encleid, serie 331, fecha de entrada, Febrero 9 de 1918; marca Tomás y Cía., número 390, 1 cajón T. Internacional; serie 1383, fecha de entrada, Marzo 19 de 1917; marca G. Klockner, número 1572, 1 cajoncito, T. Internacional, serie K. 1439, fecha de entrada Julio 16 de, 1917; marca Imphilliss, número 1626, un cajón, T. Internacional, serie L. 411, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca Lazaronte Hermanos, sin número, 1 paquete vapor Desna, serie L. 1387, fecha de entrada, Octubre 13 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete vapor Darro, serie L. 955, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete, vapor Darro, serie 957, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1918; marca Royal Mail Stean Racket Cía, número... 1 paquete, vapor Darro, serie, 958, L., fecha de entrada Septiembre diecinueve de 1918; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2808, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2809, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Ugarte Llagos, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete Z/2898, fecha de entrada Enero 26 de 1917; marca Cazanave, sin número, 1 caja, vapor Samara, paquete Z/2944, fecha de entrada Enero 31 de 1917; marca José Sennior, sin número, 1 baúl, vapor Frisia, paquete Z/2981, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca Carmen Crisolozsa, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3524, fecha de entrada Abril 30 de 1917; marca C. Gutiérrez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete Z/3578, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Cónsul de Francia, sin número, 1 caja, vapor Vauban, paquete Z/3727, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca A. Picardo Blazquez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3760, fecha de entrada Junio 15 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3774, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3775, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 atado, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3776, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca Juan Tijeras, sin número, 1 cajón, vapor Corbeta Uruguay, paquete Z/3779, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca J. Igarzábal, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3830, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca C. Madero, sin número, 1 lío, Tren Internacional, paquete Z/3843, fecha de entrada Julio 4 de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3948, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3949, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca Roque L. Rama, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3962, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca M. Reus, sin número, 1 valija, vapor H. Scot, paquete Z/4012, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca A. Cerello, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/4101, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917. marca Francisco Stoffa, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, paquete Z/4136, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca E. Graut, sin número, 1 caja, vapor Darro, paquete Z/4144, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; marca J. Schuter, sin número, 1 bolsa, Tren; F. C. C. Buenos Aires, paquete Z/4146, fecha de entrada: Septiembre. 18, de 1917; marca F. Herrero, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4208, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1917; marca Antonio Núñez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie Z, 4264, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4268, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4269, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca R. P. Garrabán, sin número, 1 baúl, vapor T. Internacional, serie Z 4380, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; marca J. Suares, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie Z 4592, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 bot., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3126, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca Carmelo Lóvez, s/ núm., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3192, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca C. Magarno, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3203, fecha de entrada Marzo 23 de 1917; marca E. Comigo, sin número, 1 paq., vapor T. Internacional, serie Z 3248, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 3372. fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor P. de Strústegui, serie Z 3373, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 dmj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3127, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca José Smpallo, sin número, 1 damj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 2757, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca J. Moreno, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4431,

fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca Dámaso Paz, sin número 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2764, fecha de entrada Enero 3 de 1917; marca M. de Lima, sin número, 1 paq., vapor P. de Udine, serie Z 3107, fecha de entrada Febrero 26 de 1917; marca A. Spectakis, sin número, 1 paq., vapor Cavour, serie Z 3359, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca Embajador de España, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3482, fecha de entrada Abril 26 de 1917; marca J. Parker Read, sin número, 1 lío, vapor Valari, serie Z 2218, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca A. Casareto, sin número, 1 cajón, vap. I. Internacional, serie Z 15, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Sindajer Rigt, sin número, 1 lío, vapor Vaubán, serie Z 35, fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Serafín Gil, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie Z 140, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca P. Anciello, sin número, 1 paq., vapor Frag. Sarmiento, serie Z 200, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca V. Enrich, sin número, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie Z 399, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca G. Huerta, sin número, 1 bulto, vapor Vestris, serie Z 483, fecha de entrada Abril 13 de 1918; marca B. F., número 28872, 1 cajón, vapor P. Mafalda, nota 209 D., fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca se ignora, sin número, 1 bulto, vapor Andes, nota 209 D., fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Francisco Blanco, sin número, 1 paq., vapor Gelria, serie Z 469, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca B. Marris, sin número, 1 paq., vapor Araguaya, serie Z 674, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; marca Luis Barjeles, sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie Z 3416, fecha de entrada Abril 21 de 1917; marca f. V., sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie B. 489, fecha de entrada Marzo 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entraad se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor Cavour, sin serie, fecha de entrada se ignora 1916; marca A. Mayrand, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie A. 1276, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca P. W. C., sin número, 1 bulto, vapor Amazón, serie A. 359, fecha de entrada Enero 8 de 1918. — El Jefe.

-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2314 R. o 1405 D. o 219 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado sin número, 3 fardos vapor Edimburgo, fecha de entrada Mayo 20 1915, marca J. B., sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 19 1916, marca Rotulado, sin número, 16 canastos. vapor México, fecha de entrada Septiembre 18 1916, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca E. C. sin número, un volante, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 30 tubos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca I. R sin número, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. sin marca sin número, 1 balanza vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1485 D. o 1523 A. o 88 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C, sin número, 110 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 1918. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1769 A. o 549 C. o 82 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Cía. Argentina Lámparas Eléctricas, sin número, 1 esqueleto, vapor, León XIII, paquete 2683, fecha de entrada, Agosto 13 de 1916. — El Jefe.

v-21 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 57/918 o 1758-A o 474-R o 207-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca L. C., sin número, 20 bolsas, vapor Mantequeira, paquete Nº 2610, fecha de entrada Agosto 6 de 1916. — El Jefe.

v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 51/918, o 452-R, o 1688.A, o 204-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca H. C. abajo 2720, número 14903 al 26, 24 cajones, vapor Rinland, paquete Nº 2916, fecha de entrada Septiembre 3 de 1916. — El Jefe.

v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2015-D o 2092-A, u 89-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca M., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v-31 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Galussio, José M Fernández, Pedro De Vita, Antonio De Vita, Constantino González y José Perla o Perno Juan José a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por falsificación de documentos, falsificación de documentos, quiebra, quiebra, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

E 18 diciembre s/c v- 25 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a don ESTEBAN PENILLA por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a don, BENITO PALMAS, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a D. FRANCISCO NICOLETTI, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Mauricio Sounack y Mauricio Mirza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a Hipólito Larroze, procesado por el delito de estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso; Secretario don David Uriburu. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.—David Uriburu, secretario.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don FELIPE LARRUMBE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PEDRO DOMECK, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre..., de 1918 — Julio E. Padilla, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don RUFINO NIETO, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre... de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a D. LAURIANO LARRAGNAGA, por el término de 15 días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía para que lo represente (Art. 80 del Cód. de Proced.). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don A. HELLER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PABLO BERNIER, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don LUCIANO RIVIERE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA H. de FERNANDEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
E. 10 diciembre s/c-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da., Victoria Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918 — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.
E 7 diciembre s/c v-9 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Canghi, clase 1897, matrícula 151, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal contra Juan Canghi, infracción a la Ley 4707». — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don Valentín Grennón, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar en el juicio que por infracción a la Ley 3708, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo el apercibimiento establecido por el Artículo 253, última parte de la Ley 3981. — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley a los señores A. Martínez Barrutti y Compañía, y a los señores Alfredo Martínez Barrutti y Francisco Gornila, que en los autos que les sigue el señor Procurador Fiscal sobre cobro de pesos, los que tramitan por la Secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917, — Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de perención opuesta a fojas 53 vuelta, mandando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. Notifíquese y oportunamente repóngase el sellado. — Saúl M Escobar». — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E. 5 diciembre s/c. v-21 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E. 5 diciembre s/c. v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de Capital, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días a don JOSE ERNESTO MORALES, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, le ha entablado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, sobre nulidad de matrimonio bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario,
E. 4 diciembre s/c. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Enrique J. Racedo y Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a Federico Vega y Vega y Luis Larcen, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Elecciones Municipales N° 10240, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no concurren y continuarse la causa con el defensor de Oficio que se les nombrará. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Palacio de Justicia, quinto piso. — C. F. Baigorria Velar, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a José Sansanó, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Blas Altício y Crecencio Lanza, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Santos López, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don FELIPE PINKNEY, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JUAN F. CANATA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. LORENZO PASTINE por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. MARCIAL CASTELS por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v.18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don FABIAN DOLL, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Julio Baleo (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 28 noviembre s/c-v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valentra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Altício y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el suma-

rio que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-20 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcárate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Currotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho á una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se previene a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 10.273, sobre reformas del Código de Minería, se procederá a declarar caducas e inscribir como vacantes las manifestaciones de descubrimiento de minas de la primera y segunda categoría pendientes ante esta Dirección General, y que se encuentren en la condición señalada en el artículo 14 de la expresada ley, si hasta el día 31 del corriente mes no se hubieran presentado a solicitar la mensura respectiva. Igualmente, se procederá a considerar vacantes las pertenencias nuevas en criaderos conocidos, cuyas solicitudes se encuentren en la condición señalada en el artículo 15 de la ley, si hasta la misma fecha no se hubiera presentado la manifestación formal del criadero, acompañando muestra del mineral descubierto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — El Secretario, — Segundo Jefe.
-v-31 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Genelett, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 94, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
-v-2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

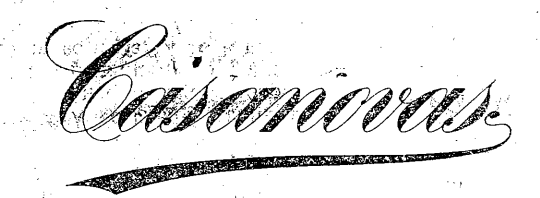
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64893

GRAFISOL

Diciembre 9 de 1918. — Luis O. Tornero. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes o todo lo que pueda ser similar de la clase 10 — Aviso Nº 490.
-v-18 dcbre.

Acta Nº 64934



Diciembre 10 de 1918 — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 532.

v-19 diciembre

Acta Nº 64938



Diciembre 10 de 1918. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir azúcares de la clase 22 — Aviso Nº 544.

v-19 diciembre

Acta Nº 64943

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 549.

v-19 diciembre

Acta Nº 64944

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 550.

v-19 diciembre

Acta Nº 64945

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstcio, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 551.

v-19 diciembre

Acta Nº 64946

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 552.

v-19 diciembre

Acta Nº 64948

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 554.

v-19 diciembre

Acta Nº 64949

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 555.

v-19 diciembre

Acta Nº 64947

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 553

v-19 diciembre

Acta Nº 64950

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 556.

v-19 diciembre

Acta Nº 64951

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 557.

v-19 diciembre

Acta Nº 64952

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulatería, cables no eléctricos, lonería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 558.

v-19 diciembre

Acta Nº 64954

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 560.

v-19 diciembre

Acta Nº 64928



Diciembre 10 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso Nº 524.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64929

CRESCENT

Diciembre 10 de 1918. — Consolidated Dental Manufacturing Company. — Para distinguir aleaciones dentales, oro en láminas para dentistas, materia para la impresión de moldes dentales, estaño en láminas para dentistas, de la clase 25. — Aviso Nº 523.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64930

TITANIC

Diciembre 10 de 1918. — The Tuthill Spring Co. — Para distinguir resortes de hojas chatas para vehículos y elásticos en general para los mismos, de la clase 12. — Aviso Nº 522.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64931



Diciembre 10 de 1918. — Nicholson File Company. — Para distinguir limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas de la clase 10. — Aviso Nº 526.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64932



UNION

Diciembre 10 de 1918. — Unión Mills Inc. — Para distinguir trajes de tejidos de punto en una sola pieza y trajes de tejidos de punto en dos piezas para uso interior, ropa interior de tejidos de punto y confecciones de tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso Nº 521.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64937

CONCRETO

Diciembre 10 de 1918. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 543.

v-19 diciembre

Acta Nº 64933



Diciembre 10 de 1918. — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir una crema especial para el tocador, de la clase 16 — Aviso Nº 530.

v-19 diciembre

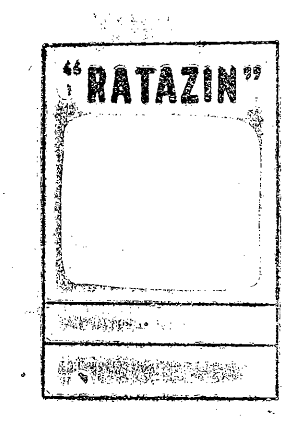
Acta Nº 64935



Diciembre 10 de 1918 — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir un jabón especial de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 531.

v-19 diciembre

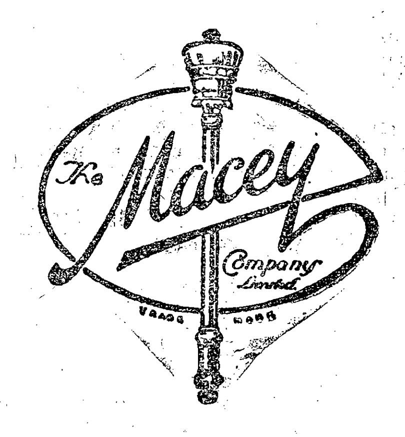
Acta Nº 64942



Diciembre 10 de 1918. — Medina y Compañía: — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 548.

v-19 diciembre

Acta Nº 64907



Diciembre 10 de 1918. — The Macey Company, Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 536.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64908



Diciembre 10 de 1918. — The Macey Company, Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 537.

-v-19 diciembre.

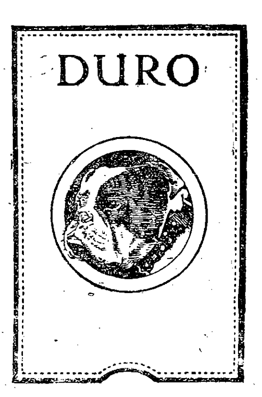
Acta Nº 64909



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 509.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64910



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 508.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64911



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 507.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64917

ITA O

Diciembre 10 de 1918. — Séré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 513.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64912



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 510.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64913



Diciembre 10 de 1918. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 515.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64916



Diciembre 10 de 1918. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 514.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64918

ITALO

Diciembre 10 de 1918. — Séré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 512.

-v-19 diciembre.

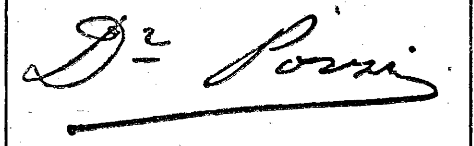
Acta Nº 64919

BOSCOBEL

Diciembre 10 de 1918. — Juan José Blythman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 511.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64924



Diciembre 10 de 1918. — Isabelle Roussin. — Para distinguir un corset corpiño, de la clase 16. — Aviso Nº 506.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64920

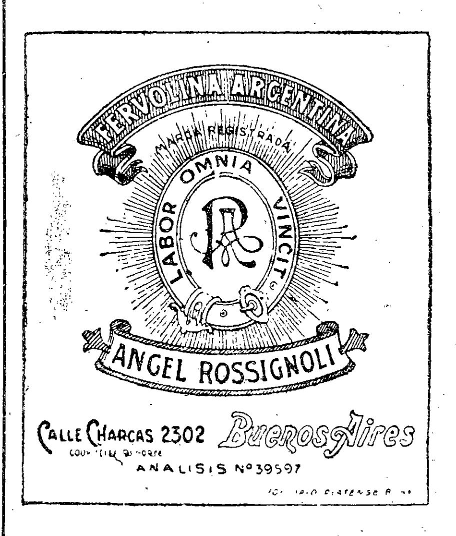


"TISSOTTINE"

Diciembre 10 de 1918. — Francisco Janín y Tissot. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 480.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64922



Diciembre 10 de 1918. — Angel Rossignoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 149.

-v-19 diciembre.

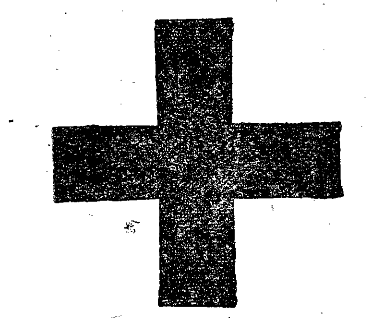
Acta Nº 64925



Diciembre 10 de 1918. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 527.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64926



Diciembre 10 de 1918. — Chiesa Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 528.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64956

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanditarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 562.

v-19 diciembre

Acta Nº 64957

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir abaniquería, mercería, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 563.

v-19 diciembre

Acta Nº 64958

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 564.

v-19 diciembre

Acta Nº 64959

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 565

v-19 diciembre

Acta Nº 64960

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la cslase 19. — Aviso Nº 566.

v-19 diciembre

Acta Nº 64961

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 567.

v-19 diciembre

Acta Nº 64962

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 568.

v-19 diciembre

Acta Nº 64963

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 569.

v-19 diciembre

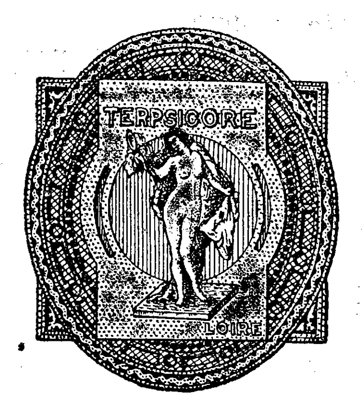
Acta Nº 64964

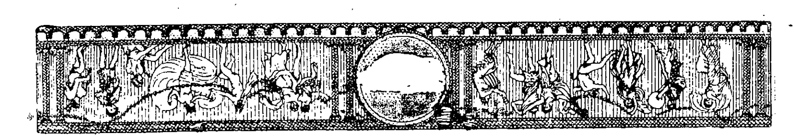
ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 570.

v-19 diciembre

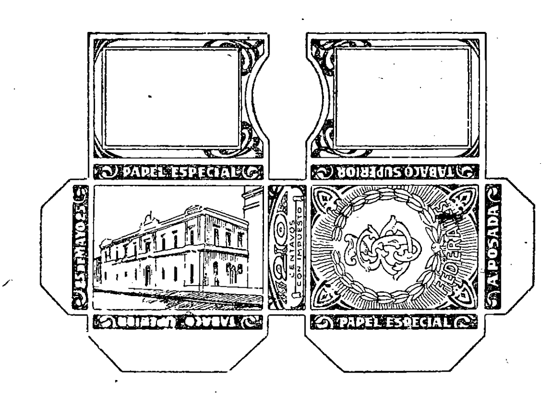
Acta Nº 61944





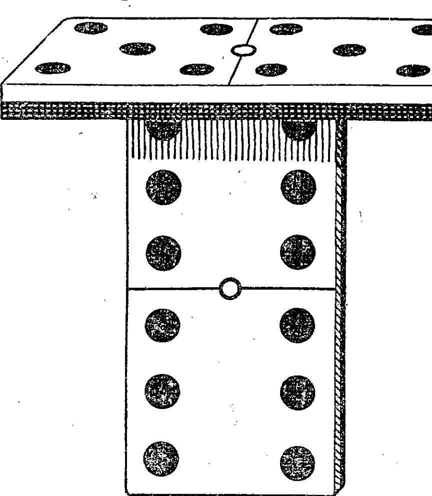
Mayo 6 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 592.
v-21 diciembre

Acta Nº 64968



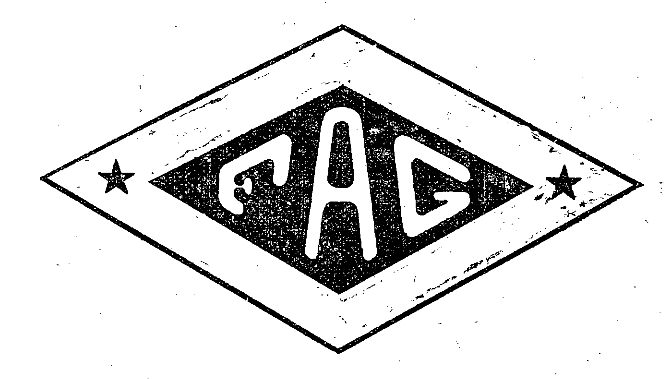
Diciembre 11 de 1918. — Manuel Posada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 581.
v-21 diciembre

Acta Nº 64969



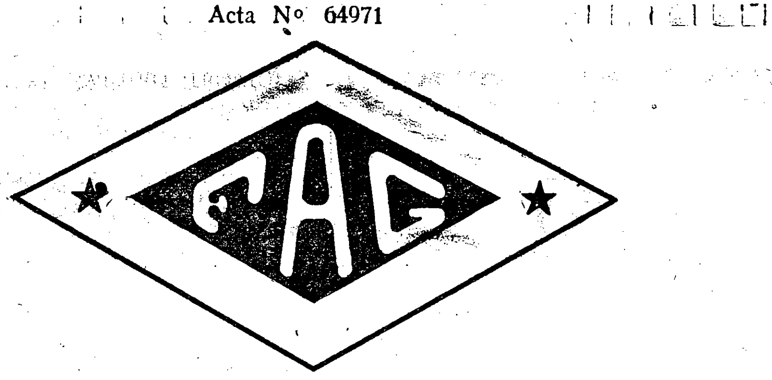
Diciembre 11 de 1918. — James Wi Davies. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso Nº 588.
v-21 diciembre

Acta Nº 64970



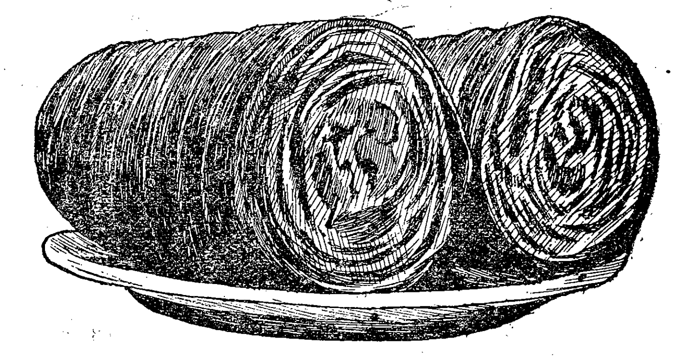
Diciembre 11 de 1918. — Francisco A. García. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 589.
v-21 diciembre

Acta Nº 64971



Diciembre 11 de 1918. — Francisco A. García. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuflería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje ,de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 590.
v-21 diciembre

Acta Nº 64975



Diciembre 11 de 1918. — Palacio, y Cía. — Para distinguir matambre fiambre arrollado, de la clase 22. — Aviso Nº 444.
v-21 diciembre

Acta Nº 64981



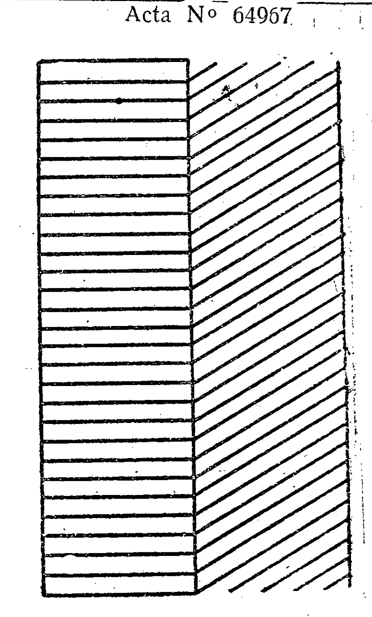
Diciembre 12 de 1918. — Roberto S. Guberti. — Para distinguir impresiones, publicaciones, y reclames en general, de la clase 18. — Aviso Nº 609
v-21 diciembre

Acta Nº 64966



Diciembre 11 de 1918. — Harry Studdert Cullen. — Para distinguir un producto alimenticio para usarlo como substituto del huevo ,de la clase 22. — Aviso Nº 580.
v-21 diciembre

Acta Nº 64967

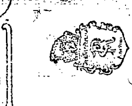


Diciembre 11 de 1918. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 579.
v-21 diciembre

Acta Nº 64904

Unicos Introductores y Concesionarios en las Repúblicas del Río de la Plata
KROPP y CIA.
Buenos Aires. Montevideo.





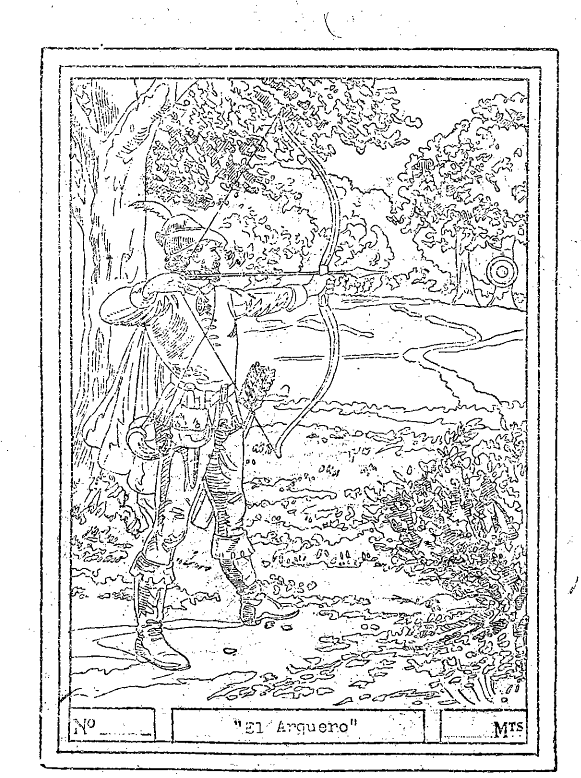
Composición:
Pancreatina
Tanino.





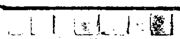
Diciembre 10 de 1918. — Chemische Fabrik Rhenania. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 358.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64905



Diciembre 10 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 534.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64939





Diciembre 10 de 1918. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir alcoholes de la clase 23 — Aviso Nº 525.
v-19 diciembre

Acta Nº 64955

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 561.
v-19 diciembre

Acta Nº 64953

ALBION

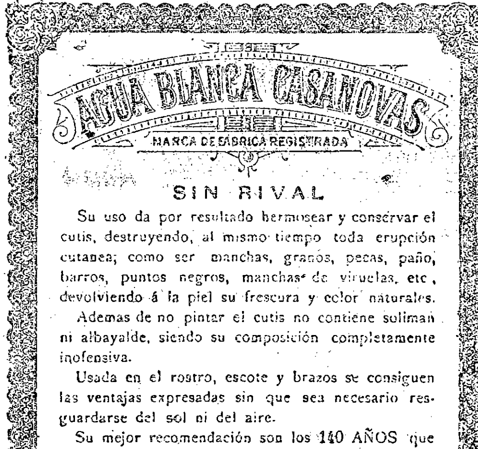
Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 559.
v-19 diciembre

Acta Nº 64906



Diciembre 10 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 535.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64936



AGUA BLANCA CASANOVAS
MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA

SIN RIVAL

Su uso da por resultado hermosear y conservar el cutis, destruyendo, al mismo tiempo toda erupción cutanea; como ser manchas, granos, pecas, paño, barros, puntos negros, manchas de viruelas, etc., devolviendo á la piel su frescura y color naturales.

Ademas de no pintar el cutis no contiene suliman ni albayalde, siendo su composición completamente inofensiva.

Usada en el rostro, escote y brazos se consiguen las ventajas expresadas sin que sea necesario resguardarse del sol ni del aire.

Su mejor recomendación son los 140 AÑOS que tiene de éxito completo.

Usese con entera confianza.

1441 - HUMBERTO 1º - 1447
ENTRE SAN JOSE Y LOREA
José Casanovas Moure
BUENOS AIRES

MODO DE USARSE

Mojese una franela ó toalla, agitandose bien la botella, y humedezcase la cara, escote y brazos. Dicha operación deberá hacerse dos veces por lo menos al día, eligiendose el que quiere las horas del teatro ó paseos. No debe faltar una botella de este agua en ningun tocador. Pruébese y se obtendrá un éxito completo. Es tambien inmejorable para destruir los efectos en el cutis del aire del mar. Llevese pues consigo siempre que se viaje.
José Casanovas Moure

AGUA BLANCA CASANOVAS
Sin Rival
Extirpa las pecas, paño, barros, manchas, granos, puntos negros, manchas de viruela etc. de la cara.



HERMOSEA SUAVIZA Y CONSERVA EL CUTIS DEVOLVIENDO A LA PIEL SU FRESCURA Y COLOR NATURALES
PRECIO DEL FRASCO
$ 2.50

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1760
Garantia Seria
140 AÑOS DE ÉXITO COMPLETO
ÚSESE CON ENTERA CONFIANZA

DEPÓSITO GENERAL
1447 HUMBERTO 1º 1447
ENTRE SAN JOSE Y LOREA
BUENOS AIRES

Con certificados de los distinguidos Médicos de nuestra facultad que acreditan su bondad incuestionable.

Dr. Enrique Pardiñas
„ Antonio C. Gandolfo
„ Angel J. Villa
„ Alberto Castaño
„ Félix Aráuz
„ Francisco Castro
„ Claudio Benites
„ Francisco D'Agostino
„ Pedro Carrasco
„ Julian Massot
„ Faustino Trongé
„ Luis Ezaguirre
„ Eliseo Luque T. etc.

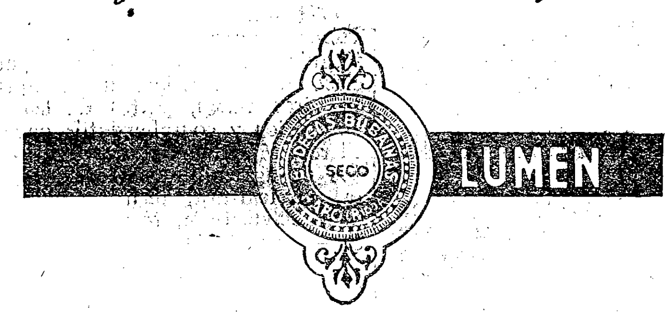
Diciembre 10 de 1918 — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir un agua especial para el tocador de la clase 16. — Aviso Nº 529.
v-19 diciembre

Acta Nº 64914



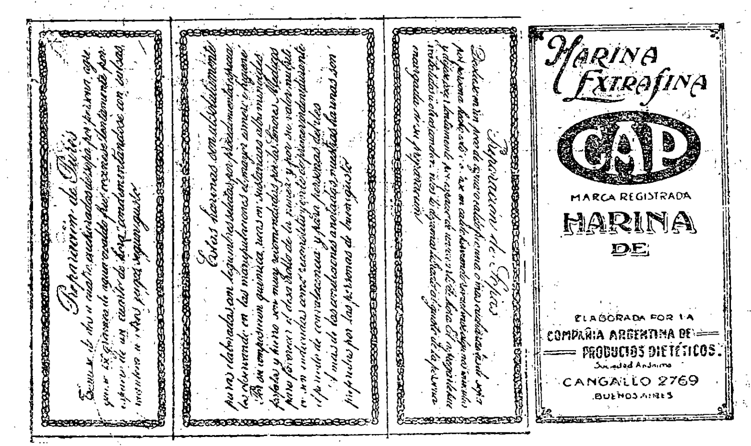
LUMEN

Bodegas Bilbainas Haro (Rioja)



Diciembre 10 de 1918. — Bodegas Bilbainas Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 516. -v-19 diciembre.

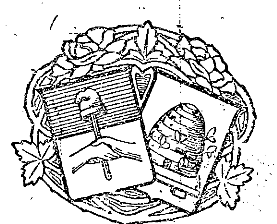
Acta Nº 64915



Diciembre 10 de 1918. — Compañía Argentina de Productos Dietéticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir harinas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 517. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64921

Compañía Aseguradora Argentina



Diciembre 10 de 1918. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 424. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64927



Diciembre 10 de 1918. — E. R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talileteria, de la clase 16. — Aviso Nº 525. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64923

CONTADOR
J.P.
5010
EXTRA STRONG

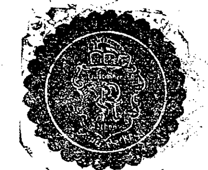
Diciembre 10 de 1918. — Casa Jacobo Peuser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 505. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64903

Unicos Introductores y Concesionarios en las Repúblicas del Río de la Plata
KROPP Y Cía.
Buenos Aires. Montevideo.

Fábrica de productos químicos Rhenania, Aachen.
50 grs. Pankreon
Patente 128419.

Composición:
% Pancreatina
% Tanino





Diciembre 10 de 1918. — Chemische Fabrik Rhenania. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 380. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64940

LOZANO

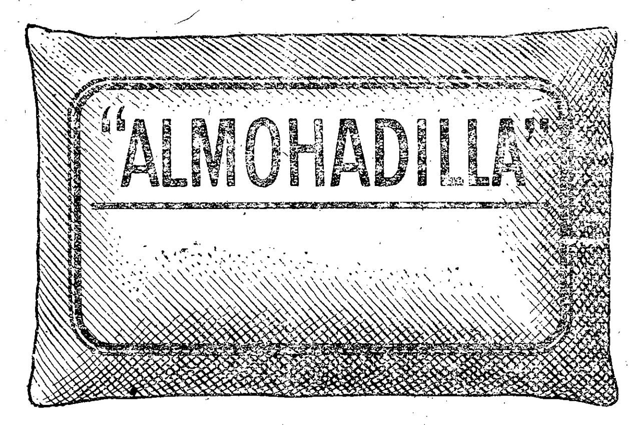
Diciembre 10 de 1918 — Lozano Barros y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 546. v-19 diciembre

Acta Nº 64941

LOZANO

Diciembre 10 de 1918 — Lozano Barros y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 547. v-19 diciembre.

Acta Nº 64899



Diciembre 9 de 1918. — Manuel J. Costas. — Para distinguir un producto insecticida de la clase 2. (envase). — Aviso Nº 499.
-v-19 Diciembe.

Acta Nº 64895

Society Brand

Diciembre 9 de 1918—Alfred Decker y Cohn. — Para distinguir confecciones en general para hombres y niños de la clase 16. — Aviso Nº 492.
-v-18 debre.

Acta Nº 64897

TUNGSTEN

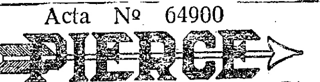
Diciembre 9 de 1918. — Marshall Oil Company. — Para distinguir bujías de ignición para motores de explosión de la clase 20. — Aviso Nº 494.
-v-18 debre.

Acta Nº 64898

FLOR DE LIS

Diciembre 9 de 1918. — Colombatti y Cía, — Para distinguir cereales elaborados o nó, harinas, féculas y legumbres de la clase 22. — Aviso Nº 482.
-v-18 debre.

Acta Nº 64900



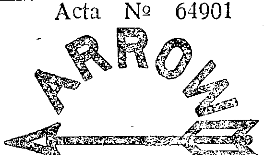
Diciembre 9 de 1918. — The Pierce Arrow Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 501.
-v-18 debre.

Acta Nº 64894



Diciembre 9 de 1918. — Manville Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 491.
-v-18 debre.

Acta Nº 64901



Diciembre 9 de 1918. — The Pierce Arrow Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 500. -v-18 debre.

Acta Nº 64976

COMERCIO

Diciembre 11 de 1918. — Guillermo Quadri. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 533.
v-21 diciembre

Acta Nº 64974

DESODORIZADO

Diciembre 11 de 1918. — Marcelino Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 497.
v-21 diciembre

Acta Nº 56870



Abril 17 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Substituída). — Aviso Nº 487.
v-21 diciembre

Acta Nº 60231

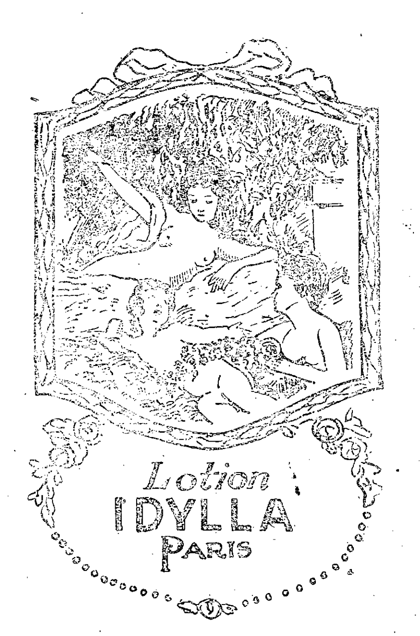
Diciembre 12 de 1917. — Fernand Leonard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 601.
v-21 diciembre

Acta Nº 64731

CAP

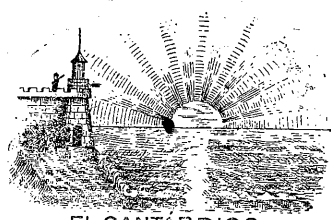
Noviembre 25 de 1918. — Compañía Argentina de Productos Dietéticos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Ampliada). — Aviso Nº 516.
v-21 diciembre

Acta Nº 64965



Diciembre 11 de 1918. — J. P Mercier. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 578.
v-21 diciembre

Acta Nº 64972



Diciembre 11 de 1918. — Enrique Montes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 496.
v-21 diciembre

Acta Nº 64881

DICCIONARIO DE DICCIONARIOS

Diciembre 6 de 1918. — Walter Montgomery Jackson — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 427.
-v-19 Diciembre.

Acta Nº 64902

VILLA REAL

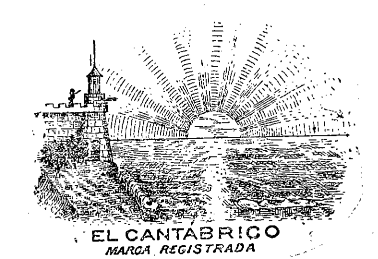
Diciembre 9 de 1918. — Modesto Villaverde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 483. -v-18 debre.

Acta Nº 64889

EXACT

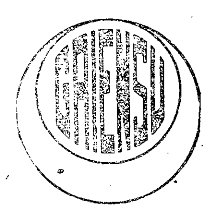
Diciembre 7 de 1918: — Badaracco y Bardín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 470.
-v-19 Diciembre.

Acta Nº 64973



Diciembre 11 de 1918. — Enrique Montes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 495.
v-21 diciembre

Acta Nº 64983



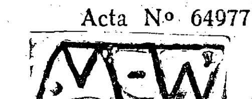
Diciembre 12 de 1918. — Atilio Grimaldi, — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 607.
v-21 diciembre

Acta Nº 64978



Diciembre 11 de 1918. — Sociedad Tubos Mannesman Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 484.
v-21 diciembre

Acta Nº 64977



Diciembre 11 de 1918. — Sociedad Tubos Mannesman Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 486.
v-21 diciembre

Acta Nº 64979

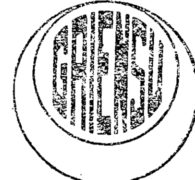
Diciembre 11 de 1918. — Sociedad Tubos Mannesman Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear y filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 485.
v-21 diciembre

Acta Nº 64980



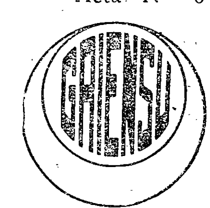
Diciembre 11 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 586.
v-21 diciembre

Acta Nº 64982



Diciembre 12 de 1918. — Atilio Grimaldi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 605.
v-21 diciembre

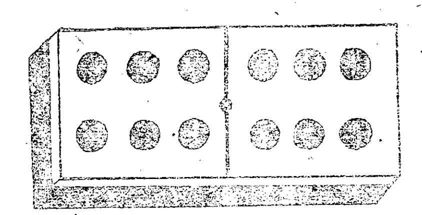
Acta Nº 64984



Diciembre 12 de 1918. — Atilio Grimaldi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 603.
v-21 diciembre

Acta Nº 64985

EL DOMINÓ



MARCA REGISTRADA

Diciembre 12 de 1918. — Juan S. Leiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 615.
v-21 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Macazaga, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional